

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
- CVE-2016-9844** Orden MED/51/2016, de 31 de octubre, por la que se regula la captura y las zonas autorizadas para la extracción de cebo con Licencia de Pesca Marítima de Recreo. Pág. 24998
- Ayuntamiento de Arredondo**
- CVE-2016-9819** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Basuras. Pág. 25002
- Ayuntamiento de Miengo**
- CVE-2016-9834** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización del Servicio del Pabellón Polideportivo e Instalaciones Deportivas Municipales. Pág. 25003
- CVE-2016-9835** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Escuela Infantil y Aula de Dos Años. Pág. 25010

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**
- CVE-2016-9809** Resolución de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local. Pág. 25013

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2016-9887** Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del primer ejercicio eliminatorio. Pág. 25014

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2016-9879** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del servicio de desarrollo e implantación en el Centro de Proceso de Datos (CPD) del Gobierno de Cantabria de una aplicación informática Web Amap, que permita, previa autenticación, la gestión de las acciones de mejora de la empleabilidad dirigidas fundamentalmente a personas trabajadoras desempleadas por parte de los gestores del Servicio Cántabro de Empleo. y el desarrollo y justificación de dichas acciones por parte de las entidades beneficiarias de la subvención. Objeto 6.4.18/16. Pág. 25047
- Servicio Cántabro de Salud**
- CVE-2016-9829** Anuncio del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Primaria, por la que se convoca licitación pública para la contratación del suministro de test de diagnóstico rápido de amigdalitis por estreptococo Beta-Hemolítico del grupo A. Expediente PA GAP/ 2016.2.10.02.0008. Pág. 25049

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

- CVE-2016-9843** Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación mediante procedimiento abierto, del Servicio de Análisis, Diseño e Implementación de Altamira Clínica para Desarrollos Evolutivos Específicos. Expediente SCS2016/73. Pág. 25051
- CVE-2016-9880** **Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de máquina pisapistas con cabrestante (Winch), para la estación de esquí-montaña de Alto Campoo, término municipal de Hermandad de Campoo de Suso. Pág. 25053
- CVE-2016-9813** **Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de la Escuela de Atletismo en el Centro de Ocio Playa Dorada. Expediente CON/6/16. Pág. 25055
- CVE-2016-9814** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica en los Gimnasios de Cardiovasculares y Musculación en el Centro de Ocio Playa Dorada. Expediente CON/4/16. Pág. 25057
- CVE-2016-9820** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica en el Aula de Servicios Avanzados y de Información en el Centro de Ocio Playa Dorada. Expediente CON/5/16. Pág. 25059
- CVE-2016-9873** **Ayuntamiento de Torrelavega** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la contratación de gestión indirecta, bajo modalidad de concesión de servicio, de la Ludoteca Municipal. Expediente 88/2016-Contratación. Pág. 25061

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2016-9848** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016. Pág. 25063
- CVE-2016-9850** **Ayuntamiento de Santa María de Cayón** Aprobación inicial y exposición pública del expediente extrajudicial de crédito número 1/17. Pág. 25064
- CVE-2016-9815** **Concejo Abierto de Morancas** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016. Pág. 25065

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2016-9810** **Ayuntamiento de Guriezo** Aprobación y exposición pública del Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 25066

4.4.OTROS

- CVE-2016-9908** **Ayuntamiento de Colindres** Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2017. Pág. 25067

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2016-9837** **Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.** Convenio de concesión directa de entrega dineraria sin contraprestación. Pág. 25068

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

- CVE-2016-9839** Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el único proceso selectivo de las bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación para el desarrollo de planes estratégicos de fomento de la excelencia científica en Institutos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2016. Pág. 25069

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2016-9647** **Ayuntamiento de Argoños**
Resolución por la que se aprueba el proyecto de modificación de las Unidades de Actuación del Sector del Suelo Urbanizable Delimitado número 4 (SUD-4). Pág. 25070

- CVE-2016-9801** **Ayuntamiento de Cabuérniga**
Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en Renedo. Expediente 160/2016. Pág. 25071

- CVE-2016-9802** Información pública de expediente para construcción de edificación para establecimiento de alojamiento turístico en Valle. Expediente 153/2016. Pág. 25072

- CVE-2016-9798** **Ayuntamiento de Entrambasaguas**
Información pública de expediente para cambio de uso de parte de nave agrícola para su utilización como matadero de pollos en Navajeda. Pág. 25073

- CVE-2016-9874** **Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de una bodega para producción de vinos en Castanedo. Pág. 25074

- CVE-2016-9518** **Ayuntamiento de Suances**
Información pública de solicitud de autorización para vivienda unifamiliar aislada en calle La Fandioso, 14. Expediente VAR 56/16. Pág. 25075

- CVE-2016-9519** Información pública de solicitud de autorización para vivienda unifamiliar aislada en calle La Fandioso, 16. Expediente VAR 55/16. Pág. 25076

- CVE-2016-9781** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Información pública de solicitud de autorización de construcción de vivienda unifamiliar en Viérnoles. Pág. 25077

7.5. VARIOS

- CVE-2016-9836** **Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
Resolución de 2 de noviembre de 2016, por la que se establece la fecha y lugar de celebración del examen de obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de octubre de 2016. Pág. 25078

- CVE-2016-9811** **Ayuntamiento de Arnauero**
Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 25079

- CVE-2016-9689** **Ayuntamiento de Cartes**
Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller y exposición de vehículos en Polígono Mies de Molladar. Pág. 25080

- CVE-2016-9804** **Ayuntamiento de Santander**
Información pública de solicitud de licencia de consulta odontológica con rayos X en la calle Calvo Sotelo 23, entresuelo. Expediente 29756/2016. Pág. 25081

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2016-9841	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despido objetivo individual 561/2016.	Pág. 25082
CVE-2016-9842	Notificación de auto de suspensión de juicio y nuevo señalamiento en procedimiento de despidos/ceses en general 509/2016.	Pág. 25084
CVE-2016-9823	Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Santander Notificación de sentencia 48/2014 en procedimiento ordinario 1110/2013.	Pág. 25085

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2016-9844 *Orden MED/51/2016, de 31 de octubre, por la que se regula la captura y las zonas autorizadas para la extracción de cebo con Licencia de Pesca Marítima de Recreo.*

De acuerdo con las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo y con el fin de preservar las especies marinas objeto de extracción para cebo, se establecen criterios para su conservación adecuando las disponibilidades existentes en función de los métodos extractivos y zonas de capturas al tratarse de la gestión de recursos vivos.

En la presente Orden se han excluido especies utilizadas hasta ahora como cebo en la práctica de la pesca marítima de recreo, apoyados en los estudios de recursos marinos de los estuarios de la Comunidad de Cantabria que constatan un declive pronunciado y continuo en las poblaciones de dichas especies.

Teniendo en cuenta los informes pertinentes que avalan la conveniencia de introducir las modificaciones solicitadas, para mejorar la protección y conservación de dichos organismos marinos, en base a una explotación racional y responsable, con el fin de realizar una gestión adecuada de los bancos naturales y evitar el deterioro del ecosistema marino.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de pesca y visto el Real Decreto 3114/82, de 24 de julio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la extracción de los recursos naturales que son capturados para su uso como cebo por los pescadores deportivos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Se autorizará la captura de cebo a aquellas personas que están en posesión de la correspondiente Licencia de Pesca Marítima de Recreo de 1ª Clase, en vigor.

Artículo 2.- Especies autorizadas.

ANÉLIDOS POLIQUETOS:	VEDAS	TALLA MÍNIMA
Coco y Gusanas	-----	-----
CRUSTÁCEOS:		
Cangrejo común (Carcinus maenas)	1 mayo a 15 octubre	40mm
Mulata (Pachygrapsus marmoratus)	-----	-----
Cangrejillo (Upogebia spp., Callinassa spp.)	15 mayo a 15 agosto	15 mm
Esquilla común (Palaemon spp)	1 diciembre a 15 julio	30mm
Esquilla de marisma (Cragnon cragnon)	1 diciembre a 15 julio	30mm

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

Artículo 3.- Topes máximos de capturas.

Se autoriza al titular de la Licencia de Pesca Marítima de Recreo de 1ª, la captura máxima diaria de una única especie y en una sola marea, de las indicadas a continuación:

- a) Anélidos poliquetos (Coco y gusanas): 50 unidades.
- b) Esquilas: 350 gramos.
- c) Cangrejillo: Se fijará mediante resolución el número permitido de unidades, que en ningún caso, será superior a 25 unidades.
- d) Cangrejo común: 75 unidades.
- e) Mulata: 75 unidades.

Artículo 4.- Prohibiciones.

En la extracción de cebo quedan prohibidas las siguientes prácticas:

- a) La venta del cebo obtenido al amparo de la licencia de pesca marítima de recreo.
- b) La captura de cebo entre las 20:00 horas y las 08:00 horas de la mañana del día siguiente. En verano desde junio a septiembre, se prohibirá la captura de cebo entre las 21:00 horas y las 6:30 horas de la mañana del día siguiente.
- c) La extracción de cebo los lunes, miércoles, jueves y domingos.
- d) La captura en cualquier época y lugar de hembras de crustáceos ovadas.
- e) La recogida de especies para cebo distintas a las autorizadas.
- f) La extracción de cebo en zonas vedadas o en mayor cantidad de la permitida en esta Orden.
- g) El empleo de utensilios diferentes a los relacionados en el artículo 5.

Artículo 5.- Utensilios permitidos.

Se autorizará el uso de los siguientes utensilios para la extracción de especies para cebo:

- a) Sal común sin aditivos.
- b) Cuatro reteles cuyo aro no sea superior a 90 cm. de diámetro y su red no sea inferior de 5 mm. de luz de malla por persona.
- c) Bote perforado en su parte superior para cangrejillo (se permitirá su uso mediante resolución).
- d) Pincho de alfileres (peine) para gusana.
- e) Rastrillo de púas cuya capacidad de excavación no supere los 15 cm y su frente de ataque no exceda los 25 cm exclusivamente para gusana de cabeza y coco.
- f) Redeño (esquilero) cuyo aro no sea superior a 40 cm de diámetro y su red no sea inferior de 5 mm de luz de malla.

Artículo 6.- Consideraciones.

1. Los terrenos deberán dejarse sin alteraciones a medida que se vaya realizando la extracción, para no dañar el ecosistema.
2. Con carácter general, se respetarán las zonas de cultivos marinos, así como las de veda que se determinen mediante Orden publicada anualmente para el ejercicio del marisqueo profesional, con las excepciones contempladas en el artículo siguiente.

Artículo 7.- Limitaciones en el ejercicio de la actividad.

Durante la vigencia de esta Orden, tendrán validez las siguientes restricciones referentes a la extracción de cebo, salvo que la emisión de nuevos informes técnicos justifique la oportunidad de modificarlas mediante resolución motivada:

- a) En la Bahía de Santander permanecerá cerrada la ría de Boo, excepto la zona de las "Marismas Negras" en donde únicamente se podrá capturar la esquila de marisma (Cragnon cragnon) fuera de su periodo de veda.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

b) En la Bahía de Santoña permanecerá abierto el Canal de Boo para las especies reguladas como cebo con las limitaciones contempladas en la normativa vigente.

c) Queda prohibida la extracción de cangrejillo (*Upogebia* spp. y *Callinassa* spp.) en todos los estuarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria a consecuencia del acusado declive poblacional de dichas especies recogido en los informes técnicos de los recursos marinos. Esta prohibición podrá ser levantada parcial o totalmente si nuevos informes así lo estiman oportuno.

d) En la Ría de San Vicente de la Barquera queda vedada la extracción de Coco (*Arenicola* marina) y de Gusana de tubo (*Diopatra* napolitana) a tenor de los resultados de los estudios poblacionales de los recursos marinos.

e) Del 15 de mayo al 15 de agosto permanecerán cerradas todas las rías salvo la Ría de San Martín de la Arena (Suances) y las zonas representadas en negro en los mapas del Anexo I de la Orden de Vedas y talla mínimas que se emiten con carácter anual.

Artículo 8.- Condiciones especiales.

1. Atendiendo a los informes técnicos justificativos, se faculta a la Dirección General de Pesca y Alimentación para emitir resoluciones modificativas en los supuestos previstos en la presente Orden, y en especial acerca de las especies, vedas y artes autorizados.

2. Estas resoluciones serán excepcionales, temporales y limitadas a determinadas zonas.

Artículo 9.- Incumplimiento y régimen sancionador.

1. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden se sancionará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificada por la Ley de Cantabria 3/2003, de 30 de diciembre.

2. Los ejemplares capturados contraviniendo lo establecido en esta Orden serán devueltos al mar, sin que esto pueda ser considerado como una restitución que impida el procedimiento sancionador aparejado.

Disposición Adicional Única. Normativa de carácter supletorio.

Serán de aplicación, con carácter supletorio para cuanto no haya sido previsto en esta Orden, las disposiciones de la Normativa Autonómica y Nacional en la materia, equiparándose los órganos y autoridades por analogía de sus funciones.

Disposición Transitoria Única. Expedientes sancionadores.

Los expedientes administrativos sancionadores incoados por el Servicio de Actividades Pesqueras, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, completarán su trámite formal con la aplicación de lo dispuesto en la Orden GAN/75/2006, de 22 de septiembre, por la que se regula la captura y las zonas autorizadas para la extracción de cebo con licencia de pesca marítima de recreo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria de la presente Orden, queda derogada la Orden GAN/75/2006 de 22 de septiembre, por la que se regula la captura y las zonas autorizadas para la extracción de cebo con Licencia de Pesca Marítima de Recreo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de octubre de 2016.

El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2016/9844

CVE-2016-9844

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2016-9819 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Basuras.*

Vista la certificación sobre el resultado del trámite de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Basuras, inicialmente aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de mayo de 2016, y al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo previsto por el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se declara definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 70 apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL) y el 17.4 del citado texto refundido, publíquese el acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo, y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, en el BOC, así como en el tablón de anuncios de esta Entidad.

La presente aprobación y/o modificación de las citadas ordenanzas entrará en vigor el día de la publicación del presente anuncio en el BOC, conforme lo previsto en el artículo 70.2 de la LRBRL y el 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6. Cuota tributaria.

2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL/EUROS
1. Viviendas de carácter familiar.....	66,06
2. Hoteles, fondas, residencias, hostales, pensiones y centros análogos	235,95
3. Bares, tabernas, cafeterías.....	94,38
4. Locales comerciales.....	84,94
5. Locales industriales y demás no expresamente tarifados.....	84,94

Arredondo, 27 de octubre de 2016.

El alcalde,
Leoncio Carrascal Ruiz.

2016/9819

CVE-2016-9819

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2016-9834 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización del Servicio del Pabellón Polideportivo e Instalaciones Deportivas Municipales.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2015 (Boletín Oficial de Cantabria de 7 de septiembre de 2016), por el que se procedió a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Utilización del Servicio del Pabellón Polideportivo e Instalaciones Deportivas Municipales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma durante este período, se eleva a definitivo dicho acuerdo provisional de conformidad con el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), procediéndose a publicar en el anexo que acompaña el presente anuncio, el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora del tributo municipal afectada por la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del TRLHL.

Contra la modificación aprobada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 2 de noviembre de 2016.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL Nº 14.- REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PABELLON POLIDEPORTIVO E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en el art. 57, en relación con el art. 20.4.o), ambos del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Miengo establece la tasa por la utilización del Pabellón Polideportivo Marzán y de las instalaciones deportivas municipales especificadas en las tarifas contenidas en la presente ordenanza.

Artículo 2º.- El hecho imponible objeto de gravamen esta constituido por la utilización del servicio de Pabellón Polideportivo e instalaciones deportivas, según lo determinado en la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas y jurídicas que por cualquier título vengán utilizando o utilicen las instalaciones deportivas municipales y los demás elementos consignados en el hecho imponible.

Artículo 4º.- Devengo. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se autorice la utilización de las instalaciones o servicios que se regulan en esta Ordenanza, o se utilice efectivamente sin la previa autorización administrativa.

Artículo 5º.- Pago. Están obligados al pago de la tasa regulada en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, ocupen, utilicen, o efectúen aprovechamiento de uso de las citadas instalaciones por cualquier título administrativo o con mera tolerancia del Ayuntamiento de Miengo.

CVE-2016-9834

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

La obligación de pago será solidaria respecto de todos aquellos, personas físicas o jurídicas, que realicen el aprovechamiento o patrocinen actividades.

El pago de la tasa se efectuará en el momento de solicitar la utilización de las instalaciones deportivas y, una vez autorizado, no habrá derecho a su devolución si las instalaciones o servicios no fuesen utilizados por causa no imputable a la Administración.

El ingreso de las cuotas o abonos anuales, semestrales o mensuales y el resto de los servicios no comprendidos en la descripción anterior, se realizará por régimen de autoliquidación, en virtud del artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante su abono en las cuentas del Ayuntamiento abiertas en las entidades bancarias que sean facilitadas por el personal del Pabellón Polideportivo.

Artículo 6º.- La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades:

Utilización Pabellón Polideportivo Municipal fuera de horario escolar.

A) Usuarios Empadronados en el Ayuntamiento de Miengo:

Mayores de 18 años.

- Deportes Colectivos

- 1 hora: 15,30 euros.

- Bono de 10 horas: 127,50 euros.

- Bono de 10 horas equipo federado: 112,20 euros.

B) Usuarios Empadronados en el Ayuntamiento de Miengo:

Menores de 18 años (en horario a convenir con el encargado del Pabellón).

- Deportes Colectivos

- 1 hora: 8,15 euros.

- Bono de 10 horas: 61,20 euros.

- Bono de 10 horas equipo federado: 40,80 euros.

C) Usuarios No empadronados en el Ayuntamiento de Miengo:

Mayores de 18 años.

- Deportes Colectivos

- 1 hora: 25,50 euros.

- Bono de 10 horas: 214,20 euros.

- Bono de 10 horas equipo federado: 193,80 euros.

D) Usuarios No empadronados en el Ayuntamiento de Miengo:

Menores de 18 años (en horario a convenir con el encargado del Pabellón).

- Deportes Colectivos

- 1 hora: 10,20 euros.

- Bono de 10 horas: 81,60 euros.

- Bono de 10 horas equipo federado: 71,40 euros.

E) Actividades en Fin de Semana:

1.- Usuarios Empadronados en el Ayuntamiento de Miengo:

- Deportes Colectivos para Mayores de 18 años: 30,60 €/hora.

- Deportes Colectivos para Menores de 18 años: 15,30 €/hora.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

2.- Usuarios No Empadronados en el Ayuntamiento de Miengo:

- Deportes Colectivos para Mayores de 18 años: 51,00 €/hora.
- Deportes Colectivos para Menores de 18 años: 25,50 €/hora.

F) Actividades organizadas por el Ayuntamiento de Miengo:

La gimnasia de mantenimiento, danza, fútbol, hípica, yoga, surf, acuagym, y otras escuelas o actividades organizadas por el propio Ayuntamiento de Miengo o en colaboración con otras administraciones públicas, se gestionarán de acuerdo con los términos previstos en los convenios reguladores que al efecto se suscriban.

G) Tasa por utilización de pistas de pádel:

- Usuarios que utilicen las pistas con luz:
8 euros por hora no empadronadas.
6 euros empadronados.
- Usuarios que utilicen las pistas sin luz:
6 euros por hora no empadronados.
4 euros los empadronados.
- BONO DE 20 HORAS para empadronados:
60 euros si se utilizan las pistas sin luz.
80 euros si se utilizan las pistas con luz.

H) Tasa por utilización del campo de fútbol:

- Usuarios que utilicen el campo completo:
45 euros empadronados.
70 euros no empadronados.
- Usuarios que utilicen el campo para Fútbol 7 (medio campo):
30 euros empadronados cada hora.
45 euros no empadronados cada hora.

NOTA: * Se entiende por menores, aquel grupo integrado al menos por 5 individuos menores de 18 años.

** Se entiende por empadronados aquel grupo integrado al menos por 5 vecinos del municipio, condición que será comprobada por la Administración.

*** La asignación de hora para la práctica de las distintas actividades deportivas, se realizará por riguroso control de reserva o inscripción.

**** Se entiende que en la expresión de la letra "F" de este artículo: "... otras escuelas o actividades organizadas por el propio Ayuntamiento de Miengo...", están comprendidas las que el Ayuntamiento subvenciona y que, al igual que aquellas, no están sujetas a las tarifas por Utilización Pabellón Polideportivo Municipal fuera de horario escolar.

**** Las actividades comprendidas en la letra "F" anterior verán reducida su cuantía en un 25%, cuando sus titulares presenten el carné joven Euro 26, expedido por el Gobierno de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el convenio firmado en fecha 05/05/2009, entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Miengo.

Artículo 7º.- Utilización de las instalaciones deportivas. Competencia de los órganos municipales.

1º.- El Pabellón Municipal Marzán (en lo sucesivo PMM), situado en el recinto del colegio público Marzán, sito en Cuchía, está destinado esencialmente a los fines particulares del deporte y de la cultura.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

En el PMM se podrán practicar, entre otras, las siguientes actividades y modalidades deportivas:

- * BALONCESTO.
- * FÚTBOL SALA.
- * BALONMANO.
- * EDUCACIÓN FÍSICA.
- * VOLEIBOL.
- * BAILES Y DANZAS.
- * ACTIVIDADES CULTURALES Y MUSICALES.

2º.- La presente Ordenanza tiene por objeto la formulación de un conjunto de normas encaminadas a la planificación de las actividades deportivas y culturales dentro del PMM, con el fin de alcanzar los siguientes beneficios:

- 1.- Utilización racional y ordenada del PMM, garantizando a los ciudadanos, en igualdad de condiciones, el acceso a las instalaciones.
- 2.- Aprovechamiento integral de los recursos disponibles, tanto materiales como humanos.
- 3.- Coordinación de los esfuerzos y actividades.
- 4.- Disminución de imprevistos.
- 5.- Fácil control de las actividades.

3º.- Cualquiera que sea la actividad que se desarrolle en el PMM -deportiva, cultural o escolar- el Alcalde o por delegación suya el concejal delegado del área, ejercerá la necesaria intervención administrativa, el control, la vigilancia y cuantas funciones impliquen ejercicio de autoridad y sean de su competencia.

4º.- Corresponde al Ayuntamiento de Miengo:

- a) Aprobar, modificar o derogar esta Ordenanza.
- b) Fomentar el desarrollo de las actividades deportivas en el municipio de Miengo, coordinando todos los esfuerzos e iniciativas que se realicen con una visión de conjunto, sin perjuicio de las facultades que correspondan a las entidades respectivas.
- c) Encauzar y fomentar el deporte escolar y de aficionados.
- d) Contratar el personal técnico y administrativo necesario para atender las distintas finalidades del PMM.
- e) Determinar los créditos anuales necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones, derivadas de los planes de inversión y gastos corrientes en el PMM.
- f) Fijar las tarifas por la utilización del PMM.
- g) Solicitar y aceptar subvenciones, auxilios y otras ayudas del Estado, Comunidad Autónoma de Cantabria, Corporaciones públicas y particulares.
- h) Interpretar esta Ordenanza y resolver las dudas que puedan plantearse.

5º.- Corresponde al Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue:

- a) Dirigir y conservar el PMM y la organización de sus servicios.
- b) Coordinar la utilización de las instalaciones, así como los programas de actividades deportivas en el término municipal, concediendo las autorizaciones para la utilización del PMM, tanto a las entidades deportivas, como culturales o escolares.
- c) Fijar, motivadamente, el horario de utilización del PMM, así como el cierre exigido por vacaciones o reparaciones, haciéndolo público mediante Bando; sin perjuicio de la notificación individualizada a los usuarios habituales.
- d) Disponer gastos en el PMM dentro de los límites de su competencia y de los créditos presupuestados.
- e) Autorizar la percepción de las tarifas que se establezcan legalmente.
- f) Inspeccionar las actividades, sancionando las infracciones a esta ordenanza.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

- g) Nombrar un encargado del PMM
- h) Las demás que expresamente le fijen las leyes.

6º.- El Encargado del PMM, tendrá las siguientes funciones:

- a) La apertura y cierre del PMM, permaneciendo en él en cumplimiento de sus funciones.
- b) Cuidar de que las actividades en el interior del PMM se realicen con normalidad y coordinadamente, en armonía con las normas reglamentarias y de régimen interior vigentes.
- c) Velar por el buen orden, limpieza y adecuado uso de las instalaciones.
- d) Procurar la conservación y entretenimiento del edificio y sus instalaciones, proponiendo las medidas más adecuadas para el mejor funcionamiento.
- e) Atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que se formulen, transmitiéndolas, en su caso, al Presidente.
- f) Notificar a las entidades deportivas, culturales y escolares las comunicaciones del Alcalde que directamente les afecten.
- g) Mantener continuamente informado al señor Alcalde o Concejal Delegado del Servicio de todo aquello que de alguna relevancia ocurra en el PMM.
- h) Cuantas otras funciones resulten de esta Ordenanza o le fueren encomendadas por la Alcaldía o el Concejal delegado del Servicio.

7º.- La entrada a los actos deportivos y culturales que se organicen en el PMM será gratuita.

Cualquier actuación que exija el pago de una entrada, precisará la previa autorización expresa y escrita de la Alcaldía-Presidencia.

Artículo 8º.- Normas de Régimen Interno.

1º) Se prohíbe fumar, por ley, dentro de las instalaciones deportivas, así como la venta y consumo de bebidas alcohólicas, pisar los asientos, meter botellas y vasos que no sean de plástico, latas y cualquier clase de comestible dentro del pabellón, así como botar el balón en las paredes del mismo y dentro del vestuario.

2º) Es obligatorio entrar a la pista del pabellón con calzado deportivo, exceptuando el calzado deportivo de suela negra.

3º) Acceso al vestuario: sólo se podrá pasar cuando el encargado o encargada de las instalaciones así lo requiera, teniendo en cuenta que todo equipo tiene derecho a 20 minutos para cambiarse antes de comenzar su encuentro (no antes de la hora alquilada para evitar retrasos). Los padres, amigos u otros familiares no tienen permiso de entrada al vestuario (* se exceptúa esta prohibición al representante o familiar de los deportistas o escolares menores de 16 años o con algún tipo de disminución física o psíquica, el cual podrá acceder a los vestuarios a quien corresponderá hacer cumplir al menor las normas que le afecten de ésta Ordenanza y la responsabilidad de su incumplimiento).

4º) Acceso al Banquillo y a la mesa: para pasar al banquillo en un partido de competición oficial, sólo podrán hacerlo aquellos que acrediten un cargo de responsabilidad oficial con los clubes participantes (queda restringido el acceso de niños, familiares o amigos). Una vez concluidos los encuentros no se podrá entrar a la pista.

5º) Se prohíbe comer pipas dentro de las instalaciones.

6º) Los deportistas y escolares no podrán utilizar las instalaciones individualmente sino en equipo; con un delegado responsable y previa pertinente autorización.

7º) El cuidado de la pista debe de ser responsabilidad del encargado o encargada de las instalaciones, y del delegado o delegada de cada especialidad que esté utilizando las instalaciones en el tiempo que le haya sido asignado, dejando las mismas en perfecto estado, favoreciendo así el uso de las instalaciones. Cada equipo será responsable de su material, y no se responde de olvidos y pérdidas.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

8º) El encargado o encargada de las instalaciones será el o la responsable del buen cumplimiento de éstas normas, expulsando de las instalaciones a quien las incumpla.

9º) Toda actividad que se celebre sin previo aviso y permiso (anterioridad de 24 horas como mínimo) será sancionable.

10º) En las horas de clase y entrenamientos, los monitores/as, entrenadores/as o profesores/as serán los responsables del pabellón, de los alumnos y demás que se encuentren en el mismo, respetando los cambios de hora de actividad. De no ser así y si se reincide podrá ser sancionado.

11º) Se prohíbe la entrada de animales en el recinto deportivo, exceptuando de la misma a los perros lazarillos siempre que vayan debidamente identificados, estén realizando su labor y cumplan las condiciones de higiene y salubridad, conforme dispone la ley 10/1993, de 8 de octubre, reguladora del acceso al entorno de las personas con disminución visual acompañadas de perros lazarillos.

12º) Los usuarios tienen derecho a utilizar la instalación conforme a su naturaleza, las actividades autorizadas, las normas federativas y las de ésta Ordenanza que reglamentan su uso.

13º) Cualquier usuario tiene derecho a formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el encargado del pabellón o por escrito a la concejalía de deportes.

14º) Los usuarios del pabellón se comprometen a respetar todos los bienes inmuebles que lo integran.

15º) Todos los usuarios o espectadores que manifiesten un comportamiento contrario a la normativa de la Ordenanza, o que no respeten las personas o cosas que se encuentren en el mismo, serán conminados a abandonar la instalación.

16º) Para la utilización del Pabellón Municipal Marzan se precisará la previa autorización escrita del Alcalde o persona delegada, que no podrá ser superior a un año; sin perjuicio de las renovaciones que procedan.

17º) Las entidades deportivas, culturales y escolares, comunicarán por escrito a la Concejalía de Deportes, al inicio de la temporada y siempre con quince días de antelación, el calendario de sus actuaciones, entrenamientos o ensayos, con especificación de días, horarios y clases de actividad o deporte a practicar, solicitando la pertinente autorización, al objeto de coordinar las actividades para la utilización racional y ordenada de la instalación y su mejor aprovechamiento y control.

18º) Si hubiese coincidencia de fechas y horarios respecto de distintas actividades, el Concejal de Deportes citará a los responsables de las distintas entidades, para solucionar la problemática planteada, correspondiendo al mismo, en última instancia, resolver y autorizar las actuaciones.

19º) Dentro del horario escolar, tendrán acceso exclusivo al Pabellón Municipal Marzan los Colegios Públicos.

20º) Fuera del horario escolar, tendrán preferencia de utilización del Pabellón Municipal Marzan las entidades deportivas y culturales del Municipio de Miengo.

21º) Los colectivos que decidan alquilar las instalaciones, deberán de presentar el resguardo del banco que acredite que se ha realizado el ingreso correspondiente a las tasas establecidas en la Ordenanza, de no ser así el conserje notificará de tal hecho, y podrá cancelarse automáticamente el alquiler.

22º) Obtenida la autorización, el hecho de no utilizar el Pabellón Municipal Marzan, no exime del abono de la tarifa; sin perjuicio de que si reiteradamente no se utilizase en las horas reservadas se pueda proceder a la anulación de la autorización.

23º) Los vestidores serán utilizados privativamente por los grupos o equipos, y la duración máxima será de cuarenta minutos una vez finalizada la actividad.

24º) Las llaves de los vestuarios será facilitada por el conserje de la instalación, y a él se le retornará acabada la actuación.

25º) La Concejalía de deportes se reserva el derecho de dejar sin efecto de autorización de uso de una franja horaria o más, en casos especiales en los que se haya de atender una petición extraordinaria ó cuando se trate de actos organizados

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

por el Municipio de Miengo. En todo caso, se comunicará a los afectados con un mínimo de 10 días de antelación y, siempre que sea posible, se trasladará la autorización de uso a otro día o a otra franja horaria.

26º) El Pabellón Municipal Marzan se conservará en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

27º) Cualquier anomalía o desperfecto que se observe o se produzca como consecuencia de la práctica normal de las actividades, se comunicará al conserje del pabellón.

28º) Los usuarios del Pabellón Polideportivo serán los responsables de las acciones u omisiones que causen daño a las instalaciones municipales, y habrán de hacerse cargo de los daños y perjuicios causados y los gastos que origine el desperfecto.

29º) El Ayuntamiento de Miengo no se hace responsable, en ningún caso, de los objetos depositados en el interior de los vestuarios y armarios.

30º) El encargado del Pabellón podrá cerrarlo por razones de seguridad o climatológicas, y cuando se produzcan circunstancias que puedan ocasionar daños físicos a personas y/o desperfectos graves a las instalaciones.

31º) La publicidad estática en el Pabellón, cualquiera que sea el soporte publicitario en el cual se desea materializar el mensaje, queda sujeta a previa autorización y abono de las tarifas que correspondan.

32º) No se autorizará la publicidad estática en los paramentos exteriores del Pabellón, ni la colocación en el interior de cualquier soporte publicitario que por su forma, color, dibujo, o inscripciones pueda ser confundido con señalizaciones existentes, impidan la visibilidad o afecten a la seguridad de los espectadores o usuarios.

33º) Se considera como infracción de ésta Ordenanza, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones o prohibiciones establecidas en la misma.

34º) El Concejal delegado del área es el órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador, correspondiendo la iniciación y resolución al Alcalde

35º) La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

36º) Corresponde al Alcalde el ejercicio de la potestad sancionadora por infracción de esta Ordenanza, hasta la cuantía máxima de 150 €, considerando especialmente los siguientes criterios par la graduación de las sanciones a aplicar:

- a) La existencia de intencionalidad o reiteración.
- b) La naturaleza de los perjuicios causados.

Artículo 9º.- Entrada en vigor.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y continuará en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

2016/9834

CVE-2016-9834

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2016-9835 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Escuela Infantil y Aula de Dos Años.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2015 (Boletín Oficial de Cantabria, 7 de septiembre de 2016), por el que se procedió a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Escuela Infantil y Aula de Dos Años Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma durante este período, se eleva a definitivo dicho acuerdo provisional de conformidad con el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), procediéndose a publicar en el anexo que acompaña el presente anuncio, el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora del tributo municipal afectada por la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del TRLHL.

Contra la modificación aprobada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 2 de noviembre de 2016.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL Nº 15.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL Y AULA DE DOS AÑOS MUNICIPAL

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de Escuela Infantil y aula de dos años, descrito en la Memoria, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al Pago.

Están obligados al pago los padres o quienes ejerzan la patria potestad sobre los niños a los que se presta el servicio de las Escuela Infantil y aula de dos años.

CVE-2016-9835

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

Artículo 3º.- Cuantía.

1. La cuantía se calculará según la siguiente tarifa:

Matricula gratuita	
* Jornada completa:	
-empadronados + 1 año	0 €/mes
-no empadronados o -1 año	225 €/mes
* Media jornada (6 horas):	
-empadronados +1 año	0 €/mes
-no empadronados o -1 año	165 €/mes
*Media jornada (4 horas)	
- empadronados +1 año	0 €/mes
- no empadronados o -1 año	125 €/mes
*Horas o días sueltos:	
-empadronados +1 año	0 €
-no empadronados o -1 año	10€ hora / 40 € día

2. Comedor. En el caso de servicio de comedor para la guardería para empadronados, que consiste únicamente en calentar la comida traída del domicilio particular de cada usuario, no está sujeto a precio público, entendiéndose dentro del servicio general. Para no empadronados el coste de dicho servicio está incluido en el precio público general anterior.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

La obligación de pago del Precio Público regulado por esta Ordenanza nace desde la fecha en que el/la niño/a cause alta en la Escuela, devengándose como primera cuota la correspondiente al mes de la fecha del alta. La última cuota corresponderá al mes de la fecha de baja.

Artículo 5º.- Normas de Gestión de Cobro.

Informe del adjudicatario.

Con periodicidad mensual el adjudicatario elaborará un informe en el que hará constar el número e identificación de los usuarios y la modalidad de tarifa de la que han sido usuarios; del mismo modo, sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración, indicarán la condición de empadronados en el municipio con más de un año.

Dicho informe se remitirá al responsable municipal del servicio.

2. Confección de Listas Cobratorias.

A partir de los documentos de Altas, bajas y variaciones, se procederá a emitir mensualmente una relación que contendrá los siguientes datos:

Número de identificación del alumno.

Nombre y apellidos del alumno.

Importe de la cuota.

Otros cargos y abonos por regularización de altas, bajas y variaciones de cuota.

Total neto de la facturación.

3. Cobro de las cuotas.

Se establece como norma general el pago mediante tarjeta bancaria a través del TPV existente en las propias instalaciones, con carácter previo al acceso al servicio, de acuerdo a la modalidad escogida, habiéndose configurado e el Pliego de contratación del servicio al adjudicatario como colaborador en la recaudación al efecto de ayudar a la realización material del ingreso al usuario, aclarándole la tarifa y auxiliándole en el hecho material del pago, sin que gestione en ningún momento dinero físico. Y también se establece la posibilidad de domiciliación bancaria. La entidad bancaria encargada

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

del servicio gestionará el cobro de las cuotas por compensación bancaria, abonando en los primeros días del mes en la cuenta municipal correspondiente, el importe total de la facturación correspondiente a dicho mes.

4. Gestión de Impagados.

El Ayuntamiento procederá a la reclamación por escrito a los obligados al pago, requiriéndose a la cancelación de la deuda. El pago de las cuotas pendientes se efectuará por ingreso en efectivo en cuenta bancaria correspondiente o por compensación bancaria al recibir instrucciones del pagador.

En el caso de no hacerse efectivo el pago a los 10 días del requerimiento, se procederá a la Baja Provisional, que será Definitiva por el impago de 2 cuotas. Igualmente se podrá aplicar la baja en aquellos casos de reincidencia en la devolución de cuotas.

Las deudas por cuotas de las Escuelas Infantiles podrán exigirse mediante el procedimiento administrativo de apremio cuando hayan transcurrido 6 meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haberse realizado las gestiones oportunas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad autónoma y será de aplicación a partir del inicio del curso escolar 2016-2017, manteniéndose en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

2016/9835

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2016-9809 *Resolución de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local.*

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de diciembre de 2015 acordó entre otros extremos, aprobar de la creación de la Junta de Gobierno Local, la cual está integrada por la alcaldesa y tres concejales designados por esta, órgano que deberá asistir permanente a la alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen la alcaldesa o el Pleno.

Visto que, de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vayan a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros.

Visto que día el Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2016 tomó conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo presentada por doña M^a Concepción Sánchez Gutiérrez, integrante de la Junta de Gobierno Local, perdiendo en consecuencia su condición de miembro de la misma.

Por esta Alcaldía se resuelve:

Primero. Nombrar, como miembro de la Junta de Gobierno Local a don Jesús Ortiz Riancho.

Segundo. Comunicar esta Resolución al concejal afectado para su conocimiento y efectos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que este celebre.

Corvera de Toranzo, 28 de octubre de 2016.

La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2016/9809

CVE-2016-9809

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2016-9887 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del primer ejercicio eliminatorio.*

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución de relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden PRE/43/2016, de 21 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 32, de fecha 22 de julio, por la presente,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos definitivamente por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

3º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4º.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Marcos J. de la Mora Madariaga.
Presidente suplente: Don José Manuel Ríos Salinas.

Vocales titulares:
Don José Ángel Bárcena García.
Doña Vanesa Martínez Saiz.
Doña María Ainhoa Espejo Azarola.
Don Pablo Martín Martín.
Doña Marta Gómez Ruiz.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

Vocales suplentes:

Doña María Espino Muñoz Fernández.

Doña María González Ruiz.

Don Francisco García Ramiro.

Doña Laura González Fernández.

Doña Emma Blanco Campos.

Secretario: Don Manuel Ángel Pérez González.

Secretario suplente: Doña María Teresa Álvarez Viadero.

5º.- Anunciar la celebración del primer ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas en el edificio de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor a las aulas que se indican a continuación, donde se llevará a cabo el llamamiento a las 16:45 horas.

FACULTAD DE DERECHO

— Aula 1A, Planta nivel menos dos

Desde: ABAD GARCIA, BEATRIZ

Hasta: ASTARLOA DIAZ-BUSTAMANTE, ISABEL VALVANUZ

— Aula 1B, Planta nivel menos dos

Desde: ASTIGARRAGA SUAREZ, ESTHER

Hasta: CABRERO SANTAMARIA, SERGIO

— Aula 2, Planta nivel menos dos

Desde: CACHO FERNANDEZ, NATALIA

Hasta: CEBALLOS IBAÑEZ, MARIA ANGELES

— Aula 3, Planta nivel menos dos

Desde: CEBALLOS TORRALVO, NOEMI

Hasta: CUESTA CUENDE, XANA

— Aula 8, Planta nivel menos uno

Desde: CUESTA SAINZ, CRISTINA

Hasta: ESTEBAN GIL, SUSANA

— Aula 9, Planta nivel menos uno

Desde: ESTEBAN PARDO, PAULA

Hasta: FERNANDEZ MENDEZ, GEMA

— Aula 10, Planta primera

Desde: FERNANDEZ MORO, INMACULADA

Hasta: GARCIA ALONSO, SEILA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

— Aula 16, Planta segunda
Desde: GARCIA ALVAREZ, RUTH MARIA
Hasta: GENTO GARCIA, MARIA PILAR

— Aula 18, Planta nivel cero
Desde: GIL ABAUNZA, ITXASO
Hasta: GONZALEZ PELAYO, FELIPE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

— Aula 1, Planta nivel menos dos
Desde: GONZALEZ PEREZ, PABLO
Hasta: JUESAS CELORIO, REBECA DE LAS MERCEDES

— Aula 1A, Planta nivel menos dos
Desde: JUEZ GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES
Hasta: LOPEZ FLORES, EMMA

— Aula 5, Planta nivel menos uno
Desde: LOPEZ GALLARDO, MARTA
Hasta: MONTES PEON, MARIA

— Aula 6, Planta nivel menos uno
Desde: MONTOYA DIESTRO, FERNANDO
Hasta: PALACIOS RUISANCHEZ, MARIA ISABEL

— Aula 6A, Planta nivel menos uno
Desde: PALACIOS RUIZ, PEDRO JOSE
Hasta: PLAZA SALAS, GUILLERMO

— Aula 7, Planta nivel cero
Desde: POLANCO GARCIA, GONZALO
Hasta: RODRIGUEZ DOMINGUEZ, HIPOLITO

— Aula 8, Planta nivel cero
Desde: RODRIGUEZ GARCIA, MARINA
Hasta: SAINZ LOPEZ, MARIA AMPARO

— Aula 13, Planta primera
Desde: SAINZ-PARDO GOMEZ, MARIA AURORA
Hasta: SARABIA TORCIDA, AIDA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

— Aula 16, Planta primera
Desde: SASIAN GUTIERREZ, MARTA
Hasta: TORRE GARCIA, TANIA

— Aula 23, Planta segunda
Desde: TORRE TORRE, NORA
Hasta: ZUNZUNEGUI VARONA, VANESA

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de noviembre de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia
(Por delegación, resolución de 20 de junio de 2008),
La directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

ANEXO I
CUERPO ADMINISTRATIVO
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
45571349T	1. ABAD GARCIA , BEATRIZ
20204692C	2. ABAD ZUBELZU , MARCO ANTONIO
20194956J	3. ABASCAL BUSTILLO , MERCEDES
72092477N	4. ABASCAL DIEGO , NURIA
13774727G	5. ABASCAL SAMPERIO , SILVIA
20203664G	6. ACEBO BALMORI , MARIA
72050594N	7. ACUÑA RIAÑO , ESTHER
20195429A	8. AGENJO PEREZ , PEDRO JOSE
13942522Z	9. AGUDO AGÜERO , MARIA ANGELES
72033817W	10. AGUDO GIRALT , YOLANDA
72038751Z	11. AGÜERO FERNANDEZ , MARIA
72035664D	12. AGUILERA MAZA , BEATRIZ
72089829D	13. AGUIRRE CALLEJA , RAQUEL LUCIA
72064209B	14. AIRA HERRERA , BEATRIZ
72053908Z	15. AJA BUENO , MARIA
20200881G	16. AJA LANZA , PATRICIA
20208937X	17. ALAEZ GUTIERREZ , SUSANA
71141794B	18. ALDEA BENITO , ELENA
13735048T	19. ALEGRIA DE LA COLINA , JUAN
13794963T	20. ALEXANDRE FERNANDEZ , SARA ISABEL
07547217C	21. ALFARO GOMEZ , MANUEL MARIA
72144813T	22. ALLENDE PARDO , AGUSTIN
13786055Q	23. ALONSO BERRAZUETA , AMADA MARTA
13774276J	24. ALONSO BORBOLLA , MARIA CARMEN
72032536D	25. ALONSO GARCIA , CRISTINA
72040083N	26. ALONSO GONZALEZ , FATIMA MARIA
13789878K	27. ALONSO MACHIN , BLANCA
09405505T	28. ALONSO MIRANDA , MONICA
20193616F	29. ALONSO MONTES , JAIME
13775505T	30. ALONSO PELAYO , MARIA REYES
72152178M	31. ALONSO SANCHEZ , MARTA
72068201R	32. ALONSO SETIEN , ANGELA
72036276T	33. ALONSO SETIEN , ENCARNACION
72093595A	34. ALQUEGUI MARTINEZ , VANESA
13984119G	35. ALVAREZ CASTAÑEDA , MARIA LUISA
72074715Y	36. ALVAREZ DE GRADO , PABLO
53536863Q	37. ALVAREZ GARCIA , MARIA TERESA
72058338M	38. ALVAREZ INGELMO , PATRICIA
72089399Q	39. ALVAREZ LORENZO , DANIEL
11417980K	40. ALVAREZ RIVAS , GERMAN

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
11420974W	41. ALVAREZ RIVAS , M. DEL CARMEN
76938634T	42. ALVAREZ RUBIO , FLORENTINA
12749735F	43. ALVAREZ SIERRA , M. MERCEDES
72046671E	44. ALVAREZ VELEZ , NIEVES
72138318Z	45. ALVARO SAIZ , NURIA
47274791Q	46. AMADOR GARCIA , VICTORIA
13775663C	47. AMIEVA DE LA VEGA , ROBERTO
43717680Q	48. ANDREO TERUEL , MARIA ISABEL
78905620A	49. ANDRES ALVAREZ , JUAN ANTONIO
72052639X	50. ANGUREN PARIS , ELENA
13156786G	51. ANTON JUEZ , AMAYA
72132974Y	52. ARCE LEJARRAGA , MARIA DOLORES
13789187C	53. ARCE PARRA , CARLOS F.
72176428J	54. ARCERA MEDIAVILLA , ANA
76947636D	55. ARGÜELLES LAVIANA , MARIA CRUZ
72059392R	56. ARGÜELLO BEDIA , PATRICIA
13917771B	57. ARGÜELLO COTERILLO , ANA ELVIRA
53454791P	58. ARIAS CUADRA , TALIA
72051057S	59. ARIAS FERNANDEZ , MARIA PILAR
13763479A	60. ARIAS GARCIA , MARIA PAZ
72141409T	61. ARIAS RUIZ , ANGEL
13928855D	62. ARIAS RUIZ , MARIA DEL PILAR
72039478M	63. ARRAEZ PERALTA , PABLO
53409860L	64. ARRANZ GARCIA , FERNANDO
13150872R	65. ARRIBAS GARCIA , RAQUEL
72080069R	66. ARROYO URDINGUIO , MARTA
13982199Q	67. ASTARLOA DIAZ-BUSTAMANTE , ISABEL VALVANUZ
72027612F	68. ASTIGARRAGA SUAREZ , ESTHER
72032654N	69. ATANES COSIO , ISABEL
20189222Y	70. AUTOMURO AMIEVA , MARTA
20188974B	71. AVELLEIRA BASCONES , MARIA EUGENIA
72047587H	72. BADA VILLALBA , VANESA
20214661F	73. BADIOLA CASTELLOT , MARIA JESUS
13746570E	74. BALBAS GARCIA , MONTSERRAT
72034941E	75. BALBAS POLANCO , PATRICIA
13773818S	76. BARCA MAZON , CARLOS MILLAN
20214336G	77. BARCENA COLINA , RAMON
13794841Q	78. BARCENA SOMALOMA , CRISTINA
13790151H	79. BARCENA VILLANUEVA , EMILIA
20191256Q	80. BARCENAS TAMAYO , RAIMUNDO
72098191E	81. BARQUIN CASAS , LAURA
20208697T	82. BARQUIN GAITAN , MARIA ESTELA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre	
72143136W	83.	BARQUIN QUEVEDO , DARIO ALBERTO
13984788Y	84.	BARREDO FERNANDEZ , VERONICA
30605710R	85.	BARRICAT MARTINEZ , MARIA ANGELES
13778650V	86.	BARRIUSO PUENTE , RUFINA MARIA
20198367C	87.	BARROS PRADO , JOSE
71635210P	88.	BARROSO DEL RIO , OFELIA
28964847G	89.	BARROSO GALEANO , ISABEL
35101320P	90.	BASCONES VEGA , MIGUEL
13771937C	91.	BAYON SANZ , GERMAN
72075105M	92.	BEAR MIYAR , LUCAS
72039735D	93.	BEDIA LAVIN , MARIA CRISTINA
20196025R	94.	BEDIA SAN EMETERIO , MONICA
72034711E	95.	BEITIA BOLADO , CRISTINA
72052548B	96.	BEJERANO ORTIZ , ROCIO
72072833X	97.	BENGOECHEA LEIVA , THALIA
72275392P	98.	BENITEZ MONTENEGRO , LETICIA SOLEDAD
72126879Y	99.	BENITO ANDREA , PAULA
72085397Q	100.	BERASATEGUI RUIZ , EDURNE
72032785M	101.	BERAZA GOMEZ , MARIO DE
72050425G	102.	BERAZA MAÑANES , MARIA DE
07043149C	103.	BERMEJO CASTRO , ISIDORO
13770695C	104.	BERMUDEZ BOYERO , RAFAEL
20193238C	105.	BEZANILLA DIEGO , MARIA REYES
20206891B	106.	BEZANILLA GUTIERREZ , MARIA CARMEN
72037964D	107.	BEZANILLA ROMAN , BELEN
72057544Q	108.	BLANCO GARCIA , JOSE MARIA
20199056L	109.	BLANCO GARCIA , PATRICIA
20193909R	110.	BLASCO MARQUES , ANA PILAR
72059782T	111.	BOHIGAS BRIGIDO , RAMON
20200518D	112.	BONTEMPINI DUEÑAS , ANA ROSA
13933559K	113.	BORREGO CORTIJO , FRANCISCO JOSE
13780525Y	114.	BRAVO BARQUIN , VALVANUZ
72079603H	115.	BRAVO LOPEZ , CRISTINA
29032840D	116.	BRAVO MENDEZ , HIGINIO
20194486A	117.	BRAVO SOBERON , FERNANDO
72070402V	118.	BUENAGA CHAPADO , ALEJANDRO
72141900P	119.	BUENO CASTILLO , LAURA
20213877M	120.	BUENO GORDONCILLO , MARIA FATIMA
72038451J	121.	BUEY FUENTES , CARMEN DEL
74013414N	122.	BUIGUES ROSELLO , MINERVA
72050580K	123.	BUIL REVUELTA , MARIA
12765368T	124.	BUJAN GALLO , MARIA CARMEN

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
72148819G	125. BURIA GARCIA , TALANIA
00399589X	126. CABALLERO HELGUERA , MARINA
72132711L	127. CABALLERO MONTES , RUBEN
53552557R	128. CABRERA RODRIGUEZ , LAURA
72049035V	129. CABRERO SANTAMARIA , SERGIO
72150623Z	130. CACHO FERNANDEZ , NATALIA
72057990W	131. CADELO CARRERA , MARIA ESTELA
53002772P	132. CAL LEDESMA , MONTSERRAT DE LA
20211697X	133. CALANDRA REULA , MARIA INDIA
13922365M	134. CALDERON FERNANDEZ , MARIA INMACULADA
13770543Y	135. CALLEJA CANTALAPIEDRA , MARIA PILAR
13941236Q	136. CALLEJA RODRIGUEZ , MARINA
72068785X	137. CALLEJO LOPEZ , MARIA DEL CARMEN
48340457T	138. CALONGE SANTERVAS , JAVIER
20212192E	139. CALVO LAGUILLO , ANA TERESA
13763134A	140. CALVO VILLORIA , JOSE
76956674P	141. CALZADA FERNANDEZ , SUSANA
72040378P	142. CALZADO GUTIERREZ , ZAIRA
13791322Q	143. CAMACHO GONZALO , ANA
72148133P	144. CAMEAN SANCHEZ , AROA
71632820X	145. CAMINO PASCUAL , MARIA ELISA
20196106J	146. CAMPELO TORRE , ANA
72063462T	147. CAMPILLO ALVAREZ , ISABEL
13923183H	148. CAMPO CAMPO , ISABEL
72030858X	149. CAMPO ISLA , SILVIA
72079782J	150. CAMPO OLAIZ , JUDIT
71670942K	151. CAMPORRO DEL RIO , BEATRIZ
53551318G	152. CAMPOS GARCIA , YOLANDA
20200910X	153. CAMPOS MARTINEZ , SILVIA
20214351L	154. CAMPUZANO LAGUILLO , VICTORIA
13737072T	155. CAMUS APARICIO , GUADALUPE
13789832K	156. CAMUS CARBAJAL , MARIA CARMEN
09405516B	157. CANAL ESTRADA , MARIA
72070880N	158. CANALES FERNANDEZ , IRENE
20211974B	159. CANCIO NEBREDA , BEATRIZ
13985057E	160. CANDANEDO DE DIEGO , RAQUEL
72073569X	161. CANDUELA IBAÑEZ , SARA
31856567A	162. CANO CABEZUDO , EVA MARIA
72050439H	163. CANO ELICES , LORENA
44427881T	164. CANO FUENTES , JAVIER
78884893E	165. CANO MELENDEZ , CRISTINA
72036411C	166. CANTERO CUETARA , PATRICIA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
05284077B	167. CANTERO EBOMBE , MARIA
20202737C	168. CAPA DEL PIÑAL , ELENA
02612366A	169. CARAMAZANA ARRIOLA , MARIA DE LA O
72054303H	170. CARCOBA MENCHACA , MARIA CRISTINA
13759487J	171. CARDABA ALONSO , MARIA ARANZAZU
72077014M	172. CARRAL MAZAS , RAUL
20209583N	173. CARRERA RUIZ , BEATRIZ
X6023476Y	174. CARUSO CAMPOS , RAMIRO
14604712B	175. CASADO ALONSO , SUSANA
72152970S	176. CASADO ARGUMOSA , ANGELA
13906486L	177. CASADO PRIETO , ERNESTO MARIA
13782521R	178. CASTANEDO GALAN , MARIA URBELINA
72128801L	179. CASTELAO LOPEZ , MARIA
13794044R	180. CASTILLO HERRERA , ROSA CECILIA
72038365L	181. CASTILLO MUELA , SARA
72033022N	182. CASTILLO PUENTE , CRISTINA
20216103T	183. CASUSO DIEGO , MARIA
32676145E	184. CATALAN AGUILAR , SALVADOR FRANCISCO
72091212N	185. CAVADA PEREZ , NEREA
13768694C	186. CAVADA SARABIA , GLORIA
72030785Y	187. CAVIEDES AJA , OSCAR
72033967Z	188. CAYARGA ABAJAS , GRACIELA
20201903Z	189. CAYON PINO , NURIA
13784734Y	190. CAYON TEJERINA , MARIA NIEVES
77594364T	191. CAYON VALLE , MARIA ADAMINA
72138635D	192. CEBALLOS IBAÑEZ , MARIA ANGELES
20219116T	193. CEBALLOS TORRALVO , NOEMI
20200392K	194. CEBRECO RUIZ , MARIA EUGENIA
13982224H	195. CELIS GUASCH , ANGELES DEL ROS
78912680W	196. CELIS RUIZ , MARIA DE
35431626B	197. CHACON CASTRO , JOSE SEVERINO
72075376T	198. CHAVES SALGADO , RUBEN
71037088R	199. CHIMENO DE CASTRO , LUIS
02637920G	200. CINCUNEGUI BARRAL , PAULA
13763898P	201. CISNEROS RUIZ , Mª COVADONGA
72024824W	202. COBO CUESTA , MARIA EUGENIA
72097225E	203. COBO EXPOSITO , RUTH
20207052B	204. COBO PASCUA , MARIA SAGRARIO
72091758Y	205. COBO SANCHEZ , ANA
72080126N	206. COBO TORRE , ALEJANDRA
20191886W	207. COLLIGA SANTIAGO , JULIAN FERMIN
72176721F	208. CONDE ACEBO , MONICA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
20207919G	209. CONDE DE LA VEGA , APARECIDA
20203705E	210. CONDE GONZALEZ , PEDRO JESUS
13770941J	211. CONDE MEDIAVILLA , MARIA CARMEN
72054905E	212. CONTADOR HERRERO , M. DEL CARMEN
13939737N	213. CONTRERAS PALAZUELOS , FRANCISCO
13791366Z	214. CORA DE LA CAVADA , SARA
72355796G	215. CORDERO ZULUETA , SILVIA MARIA
13978769J	216. CORRAL DIAZ , VICTOR
72135951Q	217. CORRALES BERNABE , DAMIAN
13983904L	218. CORTAVITARTE DE LA RIVA , BARBARA CARMEN
72058336A	219. CORTES SALAN , CRISTINA
72045679L	220. CORTINES ARGOS , ISABEL
72099491B	221. COS GONZALEZ , LAURA DE
72029679G	222. COTARELO VIZCAYA , MARIA DEL CORAL
53645172H	223. COTO RODRIGUEZ , SILVIA
72071441K	224. CRESPO DELGADO , JAVIER
20218115B	225. CRESPO ORTIZ , MONICA
72034646A	226. CRUZ NOVOA , RUTH
13776555S	227. CRUZ VELASCO , MARIA ELENA
13762076A	228. CUADRADO CANALES , PATRICIA
72041486N	229. CUADRADO GOROSTIDI , ROSA ANA
16053527X	230. CUADRADO MARTIN , MARTA
78955582D	231. CUELLAR SALCINES , NEKANE
13794984K	232. CUERNO SANCHEZ , CRISTINA
72068024P	233. CUESTA CUENDE , XANA
72048769G	234. CUESTA SAINZ , CRISTINA
72037124C	235. CUETO ORTEGA , ELENA
20212837T	236. CUEVAS GEREZ , MARIA
11930615D	237. CUEVAS LAMBORENA , ELISABETH DE LA
72038060J	238. CUEVAS SAIZ , MARIA JOSE
72057541J	239. DAÑOBEITIA SAGASTIZABAL , JUAN
X6041295T	240. DARIA , LUCICA STEFANIA
72060200G	241. DELGADO ABASCAL , MARIO
13790414M	242. DIAZ BLANCO , MARIA JOSE
72051200C	243. DIAZ DE ENTRESOTOS VILLAZAN , JOAQUIN RAMON
20217154Q	244. DIAZ DE ENTRESOTOS VILLAZAN , MARIA NIEVES
02668513F	245. DIAZ DEL RIO , JESUS JAVIER
72075249B	246. DIAZ GARCIA , MARTA
13933184Z	247. DIAZ GUTIERREZ , LAURA
72077846D	248. DIAZ HERRERIA , MARTA
20208895Z	249. DIAZ LAVIN , FRANCISCO JAVIER

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
72041579J	250. DIAZ LOPEZ , ROBERTO
72061400P	251. DIAZ MANJON , MARTA
36118586F	252. DIAZ PEREZ , CARLOS
72032741F	253. DIAZ PEREZ , MONICA
20207045G	254. DIAZ PEREZ , RAMON
13942975F	255. DIAZ POYATOS , RAQUEL
12772984A	256. DIAZ ROJO , ANA BELEN
13760088Q	257. DIAZ SAN JULIAN , MARIA TERESA
72184892J	258. DIAZ TEJA , ANGELA
09796914H	259. DIAZ-AGERO EGIDO , SUSANA
72132106N	260. DIAZ-TERAN GONZALEZ , MARIA BELEN
72145218Z	261. DIAZ-VEGA AGUDO , ALVARO
72139959E	262. DIAZ-VEGA AGUDO , SORAYA
72097201K	263. DIEGO CANO , MONICA
72081985P	264. DIEGO DIEZ , IVAN
72098479B	265. DIEGO MORALES , PEDRO DE
72063694W	266. DIEZ ALONSO , RAFAEL
72133265K	267. DIEZ CUETO , LAURA
13796371M	268. DIEZ DE LA RIVA , MARIA DEL ROSARIO
20213440M	269. DIEZ FERNANDEZ , ESTHER
13770637P	270. DIEZ FRANCES , ANA CECILIA
72103485A	271. DIEZ LLANILLO , DIEGO
71010880J	272. DIEZ RODRIGUEZ , LAURA
72061194D	273. DIEZ SANTAMARIA , MARIA TERESA
72057890V	274. DIRUBE RIVAS , MARTA
72086759K	275. DOCAL ECHEVARRIA , AINARA
72042051W	276. DOCE MANTECA , ALFONSO
20200947R	277. DOCE MANTECA , ANA MARIA
02624939H	278. DUQUE RUIZ , CRISTINA
72033381A	279. ECHEVES ROSELLON , MARIA DEL MAR
13984902M	280. EGUREN VEGA , SUSANA
72145642R	281. EGUSQUIZA GONZALEZ , ANGEL
72061823V	282. ELEGIDO ARRIOLA , MARTA
03455315W	283. ELIAS MARTIN , JOSE EMILIO
72039296F	284. ELIZONDO GUTIERREZ , JOSE
72042565X	285. ELORZA DEL CAMPO , GUILLERMO
72128522Q	286. ELOURAD GONZALEZ , KARIMA
20206721W	287. EPIFANIO RIVERO , PATRICIA DE
72050453D	288. ESCALANTE IGLESIAS , MARIA DEL PILAR
20217818J	289. ESCALERA RUILOBA , JOSE JAIME DE LA
72179014T	290. ESCUDERO GARCIA , LETICIA
72081543A	291. ESPINA SAN EMETERIO , ESTHER

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
13912307K	292. ESPINOSA COFIÑO , MARIA JESUS
72092136Q	293. ESPINOSA GOMEZ , LETICIA
13766915N	294. ESPINOSA SORIO , ANA ISABEL
16593589D	295. ESTEBAN GIL , SUSANA
72046797X	296. ESTEBAN PARDO , PAULA
72064403K	297. EXPOSITO GUTIERREZ , MARIA
38559934C	298. FABERO CASTILLO , SONIA
72039973V	299. FAGUNDE REBOLLEDO , MARIA
47361647R	300. FAJARDO DE ANDRADE VAZQUEZ , MARIA
13927652W	301. FELICES GUTIERREZ , SABINO
72182966L	302. FELICES PAEZ , NEREA
12748042Q	303. FERNANDEZ ALONSO , JOSE MARIA
72066787J	304. FERNANDEZ BARCENILLA , MARIA
13786610L	305. FERNANDEZ BUSTILLO , LUCIA
20209148Z	306. FERNANDEZ CACICEDO , MARIA LEONOR
13918998L	307. FERNANDEZ CAMPO , MIGUEL ANGEL
13774997K	308. FERNANDEZ CANTOLLA , MARIA JOSE
20216642X	309. FERNANDEZ CARDABA , MARCOS
20206372K	310. FERNANDEZ CISNEROS , PABLO
14586390C	311. FERNANDEZ CONSONNI , SUSANA
72182338N	312. FERNANDEZ CRESPO , ELENA
72046094C	313. FERNANDEZ CUADRADO , MARIA ANGELES
13741445A	314. FERNANDEZ DEL COTERO MUÑOZ , JESUS
13938464G	315. FERNANDEZ DIAZ , ISABEL
72035847P	316. FERNANDEZ DIAZ , NICOLAS
72050849Z	317. FERNANDEZ DIEZ , MARIA
20210945V	318. FERNANDEZ DIEZ , MARIA DEL CARMEN
13923907Y	319. FERNANDEZ ESCALADA , ARTURO
72174776V	320. FERNANDEZ FEIJOO , MARIA PAZ
53557988G	321. FERNANDEZ FERNANDEZ , ANGEL
13939261L	322. FERNANDEZ FERNANDEZ , ROSA
72127442V	323. FERNANDEZ GAMEZ , FRANCISCO JAVIER
20194576R	324. FERNANDEZ GANDARA , VALENTIN
13937339Y	325. FERNANDEZ GOMEZ , MARIA JESUS
13740760P	326. FERNANDEZ GOMEZ , MARIA LUISA
13938703J	327. FERNANDEZ GONZALEZ , MARIA DOLORES
72128977B	328. FERNANDEZ GUTIERREZ , VERONICA
72091856N	329. FERNANDEZ HERNANDEZ , LAURA
72035066D	330. FERNANDEZ HERRERO , JOSE ANTONIO
13930585Z	331. FERNANDEZ MARTINEZ , CRISTINA
20203266C	332. FERNANDEZ MARTINEZ , FRANCISCO

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
72058465V	333. FERNANDEZ MARTINEZ , JOSEFINA
72100319B	334. FERNANDEZ MEDRANO , JOSE RAMON
13982227K	335. FERNANDEZ MENDEZ , GEMA
71763983G	336. FERNANDEZ MORO , INMACULADA
72034168P	337. FERNANDEZ OBREGON , MANUEL
72138679F	338. FERNANDEZ PELAYO , MARIA
13940892V	339. FERNANDEZ PEREZ , MARIA
53539527N	340. FERNANDEZ RODRIGUEZ , IGNACIO
72030761M	341. FERNANDEZ RUIZ , MARIA ESTELA
72130165A	342. FERNANDEZ RUIZ , MARIA GLORIA
20190406V	343. FERNANDEZ SANCHEZ , MARIA ISABEL
13786227G	344. FERNANDEZ SANCHEZ , SILVIA
13794969Y	345. FERNANDEZ SECO , TOMAS JAVIER
71770004E	346. FERNANDEZ SUAREZ , JOSE
72061039S	347. FERNANDEZ TEZANOS , SILVIA
72076908Z	348. FERNANDEZ VELOQUI , MARTA
71641462G	349. FERNANDEZ-ASENJO MARTINEZ , MARTA
72076579F	350. FERNANDEZ-CUETO SOSA , JAVIER
32879912D	351. FERNANDEZ-ESCANDON SANCHEZ , LUIS
13783111Q	352. FERRER CAYON , RUBEN
11972304E	353. FERRERO GONZALEZ , CRISTINA
20193249P	354. FLORES PEREZ , ANA MARIA
72143786P	355. FONTECHA IGLESIAS , EVA
72092706B	356. FRAILE GUTIERREZ , MARIA
13140889T	357. FRANCO BECERRIL , MARGARITA
13775562B	358. FRANCO FERNANDEZ , ANTONIA
72034150J	359. FRECHILLA PEREZ , SILVIA
71137781T	360. FUENTE DIEZ , ALVARO DE LA
72147392A	361. FUENTE FERNANDEZ , M. NIEVES DE LA
72090816F	362. FUENTE FERNANDEZ , VICENTE
72081480D	363. FUENTE PARDO , LETICIA DE LA
72049177K	364. FUENTE REDONDO , MARIA TERESA
72060570Y	365. FUENTE RENTERIA , MARTA ELISA DE LA
72173685F	366. FUENTE RUIZ , CARLA DE LA
13722064B	367. FUENTES AHEDO , MARIA DEL PILAR
13763046F	368. FUENTES AHEDO , MARIA DEL ROSARIO
72041818E	369. FUENTEVILLA CALLEJA , BORJA ANTONIO
13905422J	370. FUENTEVILLA PERALES , ISIDORO
72030977Z	371. FURIOL ZUBIETA , JUAN
72063827C	372. GAGO BOLADO , BEATRIZ
20199436P	373. GALBAN LEDO , MARIA LUISA
72350426Q	374. GALGUERA IBARGÜEN , BEATRIZ

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
72068206Y	375. GALLEGO MENDEZ , MACARENA
72066950S	376. GALLO PALAZUELOS , ENRIQUE
72036847L	377. GALONCE BARBERO , RUTH
20198375M	378. GANCEDO VILLEGAS , SILVIA
44687019C	379. GANZABAL CUESTA , UNAI
72080945A	380. GANZO CABRERA , ZULEMA
X4624638M	381. GARAVELLI , FERNANDO GABRIEL
72076733T	382. GARCIA ABASCAL , ALVARO
72032273E	383. GARCIA ALONSO , SEILA
72059295L	384. GARCIA ALVAREZ , RUTH MARIA
72058648Q	385. GARCIA ALVAREZ , TANIA
72051287S	386. GARCIA ARENADO , MARIA ANGEL
13905226R	387. GARCIA BALBAS , MARIA ISABEL
20193162J	388. GARCIA BURGOS , MARIA JESUS
71879400F	389. GARCIA CALIERO , MANUEL ANGEL
13735269Z	390. GARCIA CAMPO , MARIA ANGELES
71273929B	391. GARCIA CASTELLANOS , DANIEL
72066923B	392. GARCIA CAVIEDES , ANA
20193031C	393. GARCIA DEL BARRIO , LUIS ALBERTO
20193070J	394. GARCIA DEL POMAR CORADA , OSCAR
13728084M	395. GARCIA DIAZ , MARIA ANGELES
13983599J	396. GARCIA FERNANDEZ , MARIA PAZ
11445380M	397. GARCIA GARCIA , SONIA
76949874Q	398. GARCIA GARCIA , VERONICA
72134933X	399. GARCIA GONZALEZ , ALEXANDRA
72080351F	400. GARCIA GONZALEZ , PABLO
11400298A	401. GARCIA GUTIERREZ , JOSE MANUEL
20215383Q	402. GARCIA GUTIERREZ , NATALIA
13788242H	403. GARCIA LOPEZ , ANTONIO
13794479E	404. GARCIA MADRAZO , MARIA ISABEL
72048312F	405. GARCIA MANRIQUE , M. ALEXANDRA
72048310M	406. GARCIA MANRIQUE , MARIA MARTA
20199066Y	407. GARCIA MAZA , LORENA
72053647Y	408. GARCIA MONTES , FRANCISCO JOSE
72034710K	409. GARCIA MONTES DE NEIRA , MIGUEL
72146177F	410. GARCIA OBREGON , TANIA
72048181Z	411. GARCIA PELAYO , VANESA
13981880L	412. GARCIA PUIG , MONTSERRAT
13779402X	413. GARCIA QUEVEDO , ROSA MARIA
71701404P	414. GARCIA RODRIGUEZ , ANA ISABEL
22741709E	415. GARCIA RODRIGUEZ , JORGE
72138833T	416. GARCIA RUIZ , HECTOR

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
72174823H	417. GARCIA SALGADO , LUCIA
72042135V	418. GARCIA SANTANDER , LORENA
72042134Q	419. GARCIA SANTANDER , TAMARA
72099732E	420. GARCIA SOTEL , REBECA
09427624Q	421. GARCIA TAMARGO , MONTSERRAT
72064536Q	422. GARCIA VELASCO , TERESA PATRICIA
47057213H	423. GARIJO DEL CURA , PABLO
72134620L	424. GARMILLA CAYUSO , BEATRIZ
13927995T	425. GENTO GARCIA , MARIA PILAR
78897363A	426. GIL ABAUNZA , ITXASO
72044481V	427. GIRON RAMOS , VERONICA
72082434C	428. GOBEA GARCIA , SUSANA MARIA
72039754M	429. GOMEZ ALONSO , MARIA JOSE
72146340D	430. GOMEZ ALVARO , TAMARA
09437037E	431. GOMEZ BOBES , FRANCISCO JAVIER
72085874X	432. GOMEZ COBO , MARIA
20200929Y	433. GOMEZ COSIO , ANA MARIA
20201342M	434. GOMEZ DE DIEGO , EUGENIA
20201343Y	435. GOMEZ DE DIEGO , PAULA
72178178S	436. GOMEZ FERNANDEZ , ANDREA
72141038C	437. GOMEZ GOMEZ , ALEXIA
72077698E	438. GOMEZ GOMEZ , JOSE ANTONIO
13767374B	439. GOMEZ GOMEZ , LUIS MIGUEL
72028334Q	440. GOMEZ GONZALEZ , MARIA CARMEN
13730447E	441. GOMEZ HERNANDEZ , SARA
20218740S	442. GOMEZ HERRERA , ANGELES
72073496Y	443. GOMEZ LOPEZ , LUCIA
13767564V	444. GOMEZ MOVELLAN , BENITO AURELIO
72048732J	445. GOMEZ MOYANO , SARA
72049532P	446. GOMEZ ORTIZ , REBECA
72133227Y	447. GOMEZ PALACIOS , VANESA
72088191G	448. GOMEZ PALOMERA , CARMEN
13715232X	449. GOMEZ PENAGOS , JESUS
72059519J	450. GOMEZ RODRIGUEZ , ANA
72036979J	451. GOMEZ RODRIGUEZ , EVA MARIA
72080726Z	452. GOMEZ RUIZ , BEATRIZ
72146364X	453. GOMEZ SAIZ , AINHOA
72098378W	454. GOMEZ UBEDA , MARIA CONSUELO
72065074W	455. GOMEZ VIÑUELA , MARIA
72150851N	456. GONZALEZ BLANCO , ANGELA
72056880L	457. GONZALEZ CABELLO , RUBEN
13748105Q	458. GONZALEZ CAGIGAS , DOMINGO

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre	
30570089F	459.	GONZALEZ CELADA , SUSANA
72155418W	460.	GONZALEZ DIAZ , MARIA
13774363P	461.	GONZALEZ DIAZ , RAQUEL
72133595Y	462.	GONZALEZ DIEGO , ANA ISABEL
13922174K	463.	GONZALEZ EGUREN , GEMA
13939266R	464.	GONZALEZ FERNANDEZ , M. ELENA
72137353S	465.	GONZALEZ FERNANDEZ , PAULA
72086648W	466.	GONZALEZ FERNANDEZ , SANDRA
13934422X	467.	GONZALEZ FERRERO , PEDRO ANTONIO
72051557D	468.	GONZALEZ GARCIA , CRISTINA
13923990C	469.	GONZALEZ GARCIA , INMACULADA
72139949N	470.	GONZALEZ GARCIA , MARIA ISABEL
13979026V	471.	GONZALEZ GONZALEZ , MARIA
72079360M	472.	GONZALEZ GUTIERREZ , OLGA
20214366B	473.	GONZALEZ IGLESIAS , ADRIANA
72059473J	474.	GONZALEZ LASTRA , BARBARA
72044471F	475.	GONZALEZ LOPEZ , SILVIA
72037903V	476.	GONZALEZ MANTECON , CARLOS
71289775X	477.	GONZALEZ MARTINEZ , ALMUDENA
72176955B	478.	GONZALEZ MARTINEZ , ESTHER
72135498T	479.	GONZALEZ MARTINEZ , MARIA JOSE
20201579N	480.	GONZALEZ MARTINEZ , MARIA LUISA
13791545D	481.	GONZALEZ MUÑOZ , MARTA DANIELA
72057893C	482.	GONZALEZ PELAYO , FELIPE
53542049G	483.	GONZALEZ PEREZ , PABLO
72153049W	484.	GONZALEZ REVUELTA , PAULA
72065794D	485.	GONZALEZ RIVERO , NURIA
72099713A	486.	GONZALEZ RUBIN , BEATRIZ
72125982Y	487.	GONZALEZ RUBIN , MARIA REYES
13789587Y	488.	GONZALEZ RUBIO , SUSANA
20219257A	489.	GONZALEZ RUIZ , CAROLINA
13942699F	490.	GONZALEZ RUIZ , MARIA ANGELICA
72050539A	491.	GONZALEZ SANTIAGO , EDUARDO
13936175S	492.	GONZALEZ TERAN , IVAN
72053155C	493.	GONZALEZ VAZQUEZ , ANA
05413106X	494.	GONZALEZ VEGA , ROSA MARIA
72098365N	495.	GONZALEZ VELEZ , BLANCA ROSA
20213627P	496.	GONZALEZ VIAR , BEATRIZ
20215482T	497.	GONZALEZ-HERRERA LAGO , PILAR
72082469D	498.	GONZALEZ-TORRE SANCHEZ , ELENA
13782066Y	499.	GOÑI SAN EMETERIO , MARIA JESUS
72312277R	500.	GOROSITO LIENDO , VANESA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
72074854F	501. GRIJUELA SAIZ , IRENE
72043147V	502. GUATE CARRERA , CRISTINA
13934589Q	503. GUERRA ALVAREZ , RAUL
13790762P	504. GUILLARON MARTINEZ , MARIA ALMUDENA
72683309C	505. GUILLEN ESTEVEZ , LEYRE MARIA
72153874E	506. GUITIAN LAHERA , BEATRIZ
72176303A	507. GURRUCHAGA ARRIBAS , ELENA
72080019C	508. GURRUCHAGA ARRIBAS , MARIA
13918952L	509. GUTIERREZ BUSTAMANTE , RUBEN
72134709Q	510. GUTIERREZ CABEZA , M. DEL CARMEN
72031394V	511. GUTIERREZ CARRILLO , MARIA EUGENIA
53406848C	512. GUTIERREZ CASTAÑEDA , AROA
72056532Q	513. GUTIERREZ COBO , MONTSERRAT
72064760X	514. GUTIERREZ CUESTA , BEATRIZ
13787824Z	515. GUTIERREZ DEL RIO , MARIA MERCEDES
72137040R	516. GUTIERREZ ESPINOSA , JAVIER
72064437D	517. GUTIERREZ FERNANDEZ , CESAR
13767241Q	518. GUTIERREZ FERNANDEZ , M. ANTONIA
72078968G	519. GUTIERREZ GARMILLA , ENRIQUE
13938536F	520. GUTIERREZ GOMEZ , GRACIELA
72125911G	521. GUTIERREZ GONZALEZ , SERGIO CARLOS
72145584N	522. GUTIERREZ LLERA , NATALIA
72100358G	523. GUTIERREZ LOBETO , NATALIA
20215463G	524. GUTIERREZ OLMEDO , CRISTINA
13981045N	525. GUTIERREZ PEREDA , INMACULADA
72064084R	526. GUTIERREZ PEREZ , AURORA
72051695D	527. GUTIERREZ SABALA , KENIA LILIVE
72075723W	528. GUTIERREZ SAIZ , ANA
13169308Z	529. GUTIERREZ SANTAMARIA , OLGA
72038681J	530. GUTIERREZ SOLORZANO , JUAN
13776464Q	531. GUTIERREZ TORRE , JOSE ANTONIO
72050413S	532. HAZAS FERNANDEZ , LUCIA
20192556M	533. HERBON BARQUIN , EVA MARIA
72039761N	534. HERNANDEZ ARANCHETA , SILVIA
09342605M	535. HERNANDEZ CORTES , ELENA
70890023K	536. HERNANDEZ GONZALEZ , DANIEL
13775321T	537. HERNANDEZ GUTIERREZ , GONZALO LUIS
76923279D	538. HERNANDEZ MARTINEZ , DIANA
50736642E	539. HERNANDEZ PEREZ , LAURA
50736643T	540. HERNANDEZ PEREZ , MARIA ASUNCION
53443164L	541. HERNANDEZ PICAZO , LIDIA
17447890K	542. HERNANDEZ TORREMOCHA , MARIA JOSE

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
43799972Z	543. HERNANDEZ TORRES , JUAN JOSE
13713501G	544. HERNANDO NIEVA , MARIA ANGELES
72024516Q	545. HERNANDO RODRIGUEZ , MARIA ANGELES
20200988L	546. HERRAN ANTON , MARIA SUSANA
72185977V	547. HERRERA EGUIA , NURIA
72185976Q	548. HERRERA EGUIA , SARA
72185939W	549. HERRERA EGUIA , SONIA
72139720J	550. HERRERA FERNANDEZ , CECILIA
45732300C	551. HERRERA GONZALEZ , ANGEL DAVID
20196121M	552. HERRERIA DEL CAMPO , SARA ISABEL
13796378N	553. HERRERIA FERNANDEZ , ISIDRO
20189043B	554. HERRERIAS SAIZ , BEATRIZ
72139790Z	555. HERRERO AGUIRRE , PABLO
72054806S	556. HERRERO GANDARILLAS , RUBEN
72085117N	557. HIDALGO BOLADO , RAQUEL
72043441N	558. HIERRO GOICOECHEA , BARBARA
72040731Q	559. HIERRO REVUELTA , ANA
20206386N	560. HIERRO REVUELTA , BEATRIZ
72176983Q	561. HOLGUIN GARCIA , GALA
20200085J	562. HONTAÑON FERNANDEZ , LUCIA
20188285N	563. HORNERO CIMIANO , PILAR
13780063G	564. HOYA CICERO , MARIA TERESA
30583323Q	565. HOYO BILBAO , MARIA FATIMA DE
12781969H	566. HOYOS ALVAREZ , MONICA
72057660V	567. HUMARA OBREGON , DAVID
X5718512E	568. IAMNITCHI - , ANCA ROXANA
72033921Z	569. IBAÑEZ CASARES , PATRICIA
13927457Z	570. IBAÑEZ DE LA CUESTA , AMELIA MARIA
72062009L	571. IBAÑEZ DEL RIO , MARIO
45686159V	572. IBAÑEZ GARCIA , JOSE ANTONIO
72045258N	573. IBARGUREN SEGOVIA , PABLO
13745601L	574. IGLESIAS MARTINEZ , JUAN ANTONIO
72064826F	575. INCERA IGLESIAS , JAVIER
13776829J	576. INCERA SAN MIGUEL , MARIA TERESA
72089999H	577. INDURAIN GARCIA , MIRIAM
20213951X	578. IÑIGO CANDANEDO , DAVID
13744536N	579. IRIARTE LASTRA , CONCEPCION
13790412A	580. ISLA SALCINES , Mª DEL CARMEN
13985358R	581. ITURREGUI OBREGON , AIDA
72037670Z	582. IZQUIERDO COBO , RAUL
72059670A	583. IZQUIERDO RODRIGUEZ , DESIREE
72062017G	584. JARA LEBANIEGOS , PATRICIA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
20196095W	585. JAUREGUI ANTON , BEATRIZ
72091939A	586. JIMENEZ BENITO , MARIA EUGENIA
71339806Q	587. JIMENEZ GONZALEZ , ANA TERESA
72064978K	588. JIMENEZ MAESTRO , JESUS
26009195J	589. JIMENEZ RODRIGUEZ , ANTONIO
13768102A	590. JIMENEZ VALLINA , SOLEDAD
26748289W	591. JIMENO GIL , MARIA SACRAMENT
09432904Y	592. JUESAS CELORIO , REBECA DE LAS MERCEDES
11922595Q	593. JUEZ GUTIERREZ , MARIA DE LOS ANGELES
72061863B	594. JUEZ LASARTE , TAMARA
78880549W	595. JURADO BUSTOS , SERGIO
72172580Y	596. KACHKACH MARCOS , DIBA
72036480C	597. LABORDA COBO , FERNANDO
72103741Y	598. LAINZ GANDARILLAS , CELIA
72042340S	599. LANDERAS GARCIA , RAQUEL
20192284D	600. LANTARON BARQUIN , MARIA MILAGROS
20211256Y	601. LANZA BOLADO , JAIME
72075046S	602. LANZA BOLADO , PABLO
72034601G	603. LANZA DIAZ , ANA MARIA
72037337A	604. LANZA MARIN , RUTH
13728681G	605. LANZA MORENO , M. A. MARTA
13794672P	606. LANZA RODRIGUEZ , ELISA
72132172D	607. LARREA AJA , MONICA
72103310N	608. LASTRA CAGIGAS , SANTIAGO
20195121V	609. LAVIN BEAR , RAQUEL
13763686A	610. LAVIN DEL BARRIO , JAVIER
72064696S	611. LEAL PEREZ , ANA
72064695Z	612. LEAL PEREZ , INGRID
13908235C	613. LECUE SANTOVENIA , ROSARIO DE LA AURORA
20214894X	614. LIAÑO PEREDA , SONIA
72044396R	615. LIEBANA MARTINEZ , MARIA
13758252C	616. LINARES GUTIERREZ , PEDRO
20205186P	617. LISASO HERRERIA , MONTSERRAT
13757287K	618. LLEDIAS VILLA , ALFONSO RAMON
72054864G	619. LLORENTE VALCARCEL , SERGIO
13942032F	620. LLOVIO RUIZ , ELENA
13930964W	621. LLOVIO RUIZ , LUZ MARIA
13749859E	622. LOMBA FALCON , ANA MARIA
13796538B	623. LOPEZ ALONSO , ALMUDENA
13767695X	624. LOPEZ ALONSO , MARIA LOURDES
72078945G	625. LOPEZ ALVAREZ , LAURA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
13729690R	626. LOPEZ ARRIOLA , AURELIA
30683780D	627. LOPEZ CANO , PATRICIA
72065806K	628. LOPEZ CASTAÑEDA , CAROLINA
20192826E	629. LOPEZ DEL RIO , CARLOS
72057553W	630. LOPEZ ECHEVARRIA , PABLO
72080605P	631. LOPEZ FERNANDEZ , DAVID
44615067N	632. LOPEZ FLORES , EMMA
72147164M	633. LOPEZ GALLARDO , MARTA
71436052F	634. LOPEZ GARCIA , JOSE ANGEL
72052465C	635. LOPEZ GARRIDO , RAFAEL
72059383S	636. LOPEZ GONZALEZ , EDUARDO
72091250G	637. LOPEZ GONZALEZ , LAURA
72069955F	638. LOPEZ INCERA , GEMA
20214396H	639. LOPEZ LOPEZ , ISABEL
72125124E	640. LOPEZ LOPEZ , MARIA LETICIA
13764565P	641. LOPEZ MANRESA , MARIA DEL CARMEN
72043331V	642. LOPEZ MARCANO , MARIA ESTHER
20203500R	643. LOPEZ MARTINEZ , MARIA DEL MAR
13935316F	644. LOPEZ MATEOS , MARIA DEL SOL
07552334P	645. LOPEZ MORENO , ESTHER
20194548L	646. LOPEZ ORTIZ , JUAN
53535849Z	647. LOPEZ PIDAL , M. DEL CARMEN
72049121B	648. LOPEZ SALAS , VANESA
72039838C	649. LOPEZ VALLE , MONICA
20203290K	650. LOPEZ VECI , MARIA ESTELA
13753382A	651. LOPEZ-TAFALL MARTINEZ , MARIA TERESA
13756854W	652. LOPEZ-VAZQUEZ NAVARRO , MARIA DEL PILAR
72029895J	653. LORENZO LIENDO , ANA LUISA
13783182H	654. LUCAS MUÑOZ , ROCIO
72069520D	655. LUENA RUIZ , REBECA
72174933J	656. LUNA RUIZ , SARA DE
Y0435825N	657. LUNGU , ALINA
72032308B	658. LUS SANTISTEBAN , ELENA
72137656L	659. MADERO CAMPO , SARA
72174466Y	660. MADRAZO CABALLERO , JUDIT
72048093H	661. MADRAZO CASUSO , LAURA
72038275K	662. MADRAZO MEDIAVILLA , MARIA JESUS
20214244G	663. MAESTRO GOÑI , ELSA
20214245M	664. MAESTRO GOÑI , SILVIA
13775550E	665. MAGALDI FERNANDEZ , JESUS MARIA
20212542G	666. MALO CERRO , CARMEN FATIMA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
72054853Q	667. MANTECA GARCIA , OSCAR
20210829Q	668. MANTECON MARTINEZ-CONDE , ANA MARIA
14952204L	669. MANZANARES AMORES , MARIA
70815847C	670. MANZANO PEREZ , MARIA
13792418P	671. MARAÑON CASANOVAS , MARIA AMELIA
72070567K	672. MARAÑON GANDARILLAS , M. LUCIA
72133478G	673. MARCANO GOMEZ , NORA
13764680P	674. MARCOS GONZALEZ , MARIA JOSE
72057484W	675. MARIN AGORRETA , ALBERTO
72057485A	676. MARIN AGORRETA , ALEJANDRO
72038920E	677. MARIN GARCIA , LORENA
13734492L	678. MARTIN ANDRES , MARIA JOSE
72035365D	679. MARTIN BASCO , MARIA JESUS
72185940A	680. MARTIN CELORRIO , MIGUEL
72088209E	681. MARTIN GONZALEZ , ELSA
20218880V	682. MARTIN HERNANDEZ , FRANCISCO
72033861T	683. MARTIN LEZCANO , GUSTAVO
72099563Z	684. MARTIN MARTINEZ , LIDIA
72128576R	685. MARTIN PUENTE , AUREA JULIA
12771371T	686. MARTIN RUEDA , ELENA
72031600Q	687. MARTIN TORRE , ALDA
72102240T	688. MARTIN VARELA , LEYRE
13766191R	689. MARTINEZ AURORA , MARIA EMMA
20191441V	690. MARTINEZ AURORA , MARIA ROSA
72141628N	691. MARTINEZ BARREDA , LAURA
13935605C	692. MARTINEZ CHOCAN , MARIA PAZ
20212001S	693. MARTINEZ COBO , MARIA MERCEDES
52893882T	694. MARTINEZ DE LA CASA GARCIA , DAVID
72036246Q	695. MARTINEZ DE LA CONCHA , MARIA
72059724B	696. MARTINEZ GALVAN , TAMARA
20202249S	697. MARTINEZ GARCIA , MARIA
72052270D	698. MARTINEZ GARCIA , ROSA MARIA
14602353K	699. MARTINEZ GONZALEZ , MONTSERRAT
72073257C	700. MARTINEZ HOYOS , MARIA BEGOÑA
72040394R	701. MARTINEZ IBAÑEZ , VANESA
77736796Q	702. MARTINEZ JUNYENT , MARIA PIEDAD
30650191T	703. MARTINEZ LAGO , MIRIAM
14611453J	704. MARTINEZ MARIANINI , ANA BELEN
72061636Z	705. MARTINEZ MARTIN , BEATRIZ
20199350Z	706. MARTINEZ MERCAPIDE , MARIA
10203554H	707. MARTINEZ NUEVO , MARIA BELEN
20207247E	708. MARTINEZ ORTIZ , MARIA NIEVES

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
13770395L	709. MARTINEZ ORTIZ , YOLANDA
20189356W	710. MARTINEZ OSABA , LETICIA
11429291Q	711. MARTINEZ PALOMARES , MONTSERRAT INES
13786545T	712. MARTINEZ POLANCO , ALBERTO
72039787S	713. MARTINEZ SANCHEZ , OLIVIA
20216253N	714. MARTINEZ TAPIA , RICARDO
20207550A	715. MARTINEZ UGARTE , RAQUEL
72134994W	716. MASCOTRA CASTILLO , MARTA
13782356C	717. MATA COBOS , ISABEL
13772874Z	718. MAYORDOMO JENARO , MARIA ANGELES
72089949Z	719. MAZA GONZALEZ , PAULA
13787469G	720. MAZON GUTIERREZ , JUAN
13173804W	721. MEDIA RANERO , OLATZ
72150369J	722. MEDINA MERE , LAURA
20218158P	723. MEDINA SAIZ , ALEJANDRA
72143611V	724. MELON GARCIA , ELENA
72039314W	725. MENCHACA GONZALEZ , JOSE MARIA
72135679C	726. MENDEZ GARCIA , CRISTINA
72049523E	727. MENDOZA COBO , CAROLINA CRISANTA
72051371F	728. MENDIGUREN DEL OLMO , NATIVIDAD
72057420F	729. MENENDEZ GOMEZ , MARINA
71766306G	730. MENENDEZ RODRIGUEZ , MARGARITA
13923452B	731. MERINO GUTIERREZ , MARIA DEL MAR
13769128V	732. MERINO QUIJANO , FRANCISCO JOSE
72078551R	733. MICHELENA AROBES , COVADONGA
72094500B	734. MIER GONZALEZ , CRISTINA
20198505C	735. MIER MAYORDOMO , BIBIANA
13793523D	736. MIER PORTILLA , LUCINDA
13774728M	737. MIGUEL ALVARADO , ANA MARIA DE
72069632Y	738. MIGUEL CALDERON , ESTER DE
73208457D	739. MIGUEL ENCINAR , PILAR DE
20207928J	740. MIGUEL GARCIA , MONICA DE
72034471N	741. MIGUEZ RUIZ , MARTA
72035898J	742. MILLAN RENEDO , JULIO CESAR
72173290A	743. MINGUEZ FERNANDEZ , MACARENA SOFIA
20199349J	744. MINTEGUIAGA GUTIERREZ , AITOR
72188013Y	745. MISAS PEREDA , MARIA ESTER
72146646Q	746. MOLINO ESCALANTE , MARIA EUGENIA
20214426W	747. MONAR DEL CASTILLO , JULIO
72091449L	748. MONTERO LOSA , FRANCISCO JAVIER
13131419Y	749. MONTES ALEGRE , MARIA PILAR

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
72082443Y	750. MONTES CALLEJA , VIRGINIA
20210003H	751. MONTES COTERILLO , RAQUEL
72087531B	752. MONTES DE NEIRA DE LA TORRE , IRENE
07984619P	753. MONTES LASO , MARIA MERCEDES
13933722T	754. MONTES PEON , MARIA
72061687L	755. MONTOYA DIESTRO , FERNANDO
13794514B	756. MORA DIAZ DE RABAGO , BIBIANA
72047345Y	757. MORA LAVIN , ANA CAROLINA
13937433P	758. MORAL VEGA , MARTIN JOSE
28726122L	759. MORAN COSTAS , MARIA CARMEN
09767379S	760. MORAN MORAN , ANA
09784227G	761. MORAN ROZAS , RUTH MARIA
72281683C	762. MORAN VERA , ERIKA ROSAURA
13763127L	763. MOREDA FRAGA , MARIA REMEDIOS
72041462B	764. MORENO PORRAS , AMANDA
72088764W	765. MORENO RUIZ , IRIS
20197498W	766. MORENO SETIEN , MARIA ELENA
72039804D	767. MORENO VAREA , VERONICA
72095925X	768. MORETA ABASCAL , MARTA
20213942R	769. MORO RUIZ , LAURA
13773807G	770. MOROSO DIEZ , ANA MARIA
72087635T	771. MOVELLAN INGELMO , VICTORIA
72046806L	772. MOVELLAN LOMBILLA , DIEGO
09328812N	773. MOYANO RUIZ DE ALEGRIA , MONICA
72177103K	774. MOZOTA HOLGUERAS , JESUS MARIA
49028905N	775. MUÑIZ ALARIO , MARTA
72051507M	776. MUÑOZ BUENDIA , GUILLERMO
20205118D	777. MUÑOZ CUETO , RAQUEL
72038516D	778. MUÑOZ LLATA , LARA
13771405V	779. MUÑOZ RUISOTO , MARIA ANGELES
72028376N	780. NATES FERNANDEZ , MARIA DOLORES
72080995F	781. NAVAMUEL RODRIGUEZ , JESUS
20194762A	782. NAVARRO CABALLERO , ANTONIO
13787902T	783. NAVARRO MENDEZ , ALBERTO JESUS
20208110B	784. NAVARRO MORANTE , ALBERTO
20189357A	785. NICHOLLS GALLEGO , SIMONA ENRIQUETA
20194090K	786. NIETO MORO , ROGER
72129036R	787. NIETO TEJERA , MARIA TERESA
72060158P	788. NOZAL ASENJO , ROSA OLVIDO
72053494Z	789. NUÑEZ DE LA FUENTE , JUAN
72174176S	790. NUÑEZ FERNANDEZ , ANA
20207575M	791. NUÑEZ REAL , MARIA EMILIA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
07965176T	792. NUÑO RODRIGUEZ , EMILIO JUAN
20215031D	793. OCEJO VEGAS , CECILIA
41095369G	794. OCHOA CASAS , CAROLINA MARIA
05276009Q	795. ODRIOZOLA FEU , ALFONSO
72149024W	796. ODRIOZOLA GARCIA , FRANCISCO JAVIER
43757208F	797. OJEDA PEREZ , LETICIA
72096862G	798. OLAVARRIETA IBAÑEZ , JON
13754496J	799. ONTALVILLA BELTRAN , ANA MARIA
72043520E	800. ONTANEDA IGLESIAS , MARIA IRENE
13751750G	801. OÑATE LOPEZ , EDUARDO
13939624Z	802. ORDOÑEZ RUBIO , ROSA MARIA
13980880P	803. OREÑA CIBRIAN , MONICA
13933635M	804. OREÑA VIADERO , NATALIA
72040114C	805. ORIA CABRIA , VERONICA
20218238L	806. ORIA HIERRO , DAVID
72082261P	807. ORIA SAN MIGUEL , MARA
72132529K	808. ORIVE HIDALGO , MONICA
09429703W	809. ORTEA LLERA , BORJA
20202867N	810. ORTEGA GARCIA , DIANA
34099807F	811. ORTEGA SANCHEZ , RAUL
13769746Z	812. ORTIZ BEDIA , ROSA MARIA
20193118S	813. ORTIZ CASTILLO , MARIA CARMEN
13784573Y	814. ORTIZ CASTILLO , MARIA JOSE
13794989A	815. ORTIZ COBO , LUCIA
72073278H	816. ORTIZ FERNANDEZ , LUCIA
72034513P	817. ORTIZ GARCIA , LORENA
72068459Y	818. ORTIZ MARTIN , ISABEL
72087641Y	819. ORTIZ MAZA , MIREN
13768354W	820. ORTUETA YLLERA , SONIA MARIA
20198236G	821. ORTUONDO MADRAZO , LEANDRO
13788938R	822. OSORIO MANSO , FRANCISCO JAVIER
72140705D	823. OTERO HIDALGO , AINOA
13790122N	824. OTERO SAIZ , MARIA LUISA
72090490A	825. PABLO BARCENA , GIOVANA DE
72209670C	826. PACHECO MODESTO, FLABIO
72280156B	827. PADILLA BOHORQUEZ , DELMIS DEL CARMEN
20219066L	828. PADILLA RODRIGUEZ , MARIA
13791400W	829. PALACIO BENSUSAN , ANGEL MIGUEL
72095415Y	830. PALACIO ESTEBAN , MARIA ROSA
72039724K	831. PALACIOS DIAZ DE LA ESPINA , JORGE PABLO
72175684M	832. PALACIOS MEDIAVILLA , LORENA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
32879266F	833. PALACIOS RODRIGUEZ , PABLO
13979911M	834. PALACIOS RUISANCHEZ , MARIA ISABEL
72053332J	835. PALACIOS RUIZ , PEDRO JOSE
50896641X	836. PALOMAR MOLERO , ARANTZA
20172411P	837. PARADA VIZCAINO , GARBIÑE
72054351C	838. PARDO DIEGO , RAMIRO
20205573G	839. PARDO FERNANDEZ , ANA ISABEL
72035695V	840. PASCUAL SANTOS , ELENA
72135998V	841. PASTOR DOSAL , PATRICIA
20213830G	842. PASTRANA MARTINEZ , JOSE MANUEL
41741643R	843. PEDRAJA CAYON , SILVIA
72033477F	844. PEDRAJA GONZALEZ , RAQUEL
72056150W	845. PELAYO DIEGO , CONCEPCION
72043076S	846. PELAYO PELAYO , PILAR
72097557D	847. PELLON RUESGA , BEATRIZ
72061179V	848. PERAL LORENZO , LYDIA
72131395Z	849. PERALES CACHO , ROCIO
72041625J	850. PEREIRA BARCENA , LIDIA MARIA
20216433P	851. PEREIRA BARCENA , M. CRISTINA
20190160R	852. PEREZ ABASCAL , CARMEN
72099996X	853. PEREZ ABASCAL , ROGELIO
71127200E	854. PEREZ BLANCO , ROBERTO
13982807A	855. PEREZ COBO , MARTA
72142658F	856. PEREZ DE COS , SARA
13755714N	857. PEREZ DIAZ , JULIO
72078902F	858. PEREZ DIEZ , JESUS ALFONSO
30693733A	859. PEREZ FERNANDEZ , VANESSA
72061545S	860. PEREZ GARCIA , ALBA
20198668E	861. PEREZ GARCIA , JAVIER
72082594L	862. PEREZ GOMEZ , MARIA LUISA
20200244B	863. PEREZ GOMEZ , MARIA ROCIO
13920282S	864. PEREZ GUTIERREZ , MARIA BEATRIZ
72086092K	865. PEREZ LASTRA , GAËLLE
72184127F	866. PEREZ LOPEZ , ANGELES
20204918Q	867. PEREZ ORTEGA , MARIA MILAGROS
13980190P	868. PEREZ PASCUAL , MARTA
72129506B	869. PEREZ QUEVEDO , ROSA
13788759Y	870. PEREZ RIVERO , MARIA CRISTINA
13784464N	871. PEREZ RIVERO , MARIA MERCEDES
12755308Z	872. PEREZ ROMAN , PABLO
72072702V	873. PEREZ ROSALES , RAQUEL
72076887Q	874. PEREZ RUIZ , IGOR

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
13913980S	875. PEREZ SANCHEZ , MARIA ANTONIA
20214848X	876. PEREZ TEJA , BEATRIZ
20193062M	877. PEREZ TRUEBA , FERMIN
44911426Q	878. PEREZ VIDAL , ERICA
13776210S	879. PEREZ-LLANTADA AMUNARRIZ , ICIAR
20214541W	880. PESQUERA RIOS , INES
30658222G	881. PETEIRO HERMIDA , JOSE RAMON
30808408T	882. PINEDA TOLEDANO , OLGA
72049737Y	883. PINEDO ZAYAS , PATRICIA
13979368Z	884. PIÑERA GRANDA , RAQUEL
72093908V	885. PLATA GARCIA , EVA MARIA
72075651E	886. PLAZA SALAS , GUILLERMO
72137128C	887. POLANCO GARCIA , GONZALO
72103683V	888. POLANCO ROTAECHE , GUILLERMO
72136555E	889. POO HERRERO , PEDRO ANTONIO
72101093A	890. PORTILLO GALLASTEGUI , SILVIA
72131408G	891. POSADA GUTIERREZ , ISABEL
13979114J	892. POSADA VERDEJA , ANA ISABEL
13940601W	893. POSTIGO GUTIERREZ , MARIA ROSA
20200688H	894. POSTIGO RUIZ , ALFONSO
72065980B	895. POZA BARCENA , BEATRIZ
72070784P	896. POZA MAZUELAS , NURIA
72277190N	897. PRADA ESPINOZA , CARLA ELIZABETH
50678387A	898. PRADILLO COLMENAR , CONSUELO
72039619P	899. PRADO GORDON , DIANA MARIA DE
72094233C	900. PRADO GUTIERREZ , ENEIDA
13927469A	901. PRELLEZO DE LA RIVA , ELVIRA
20189540W	902. PRESMANES ALONSO , MARIA ESTHER
10893724G	903. PRIETO ALONSO , AMADOR
72055987T	904. PRIETO GORRICO , PALOMA
13784996S	905. PUCHE PEREZ , MARIA LUISA
13922535Z	906. PUENTE GOMEZ , LUIS ANGEL
20191352C	907. PUERTA BARTOLOME , BLANCA
72055230W	908. PUIG-PEY GONZALEZ , MONICA
13768231V	909. PULITO RODRIGUEZ , CARLOS JAVIER
72136983J	910. PURON GUTIERREZ , YOLANDA
72031756B	911. QUEVEDO GUTIERREZ , NURIA
72362039Z	912. QUIJIJE QUIJIJE , JANNETH MARIOXI
79003573E	913. QUINCHIA MORENO , YUDY TATIANA
13780104E	914. QUINTANA COBO , MERCEDES
13978879P	915. QUINTANAL CAYON , PEDRO
20194750Z	916. QUINTANILLA BUSTAMANTE , RAUL

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
33417430V	917. QUINTAS URDANOZ , ALBERTO
75746794C	918. QUINTERO SOLANA , VIRGINIA
13776457D	919. QUINTIAL CUESTA , GASPAR
13788387W	920. RABA MANRIQUE , MARIA BELEN
72062920X	921. RABINAL MINGUEZ , JUAN
50217010Y	922. RAMIREZ LOPEZ , EVA
30245776V	923. RAMOS ARROYO , JAVIER
13767567C	924. RAMOS GONZALEZ , MARIA TERESA
44824392Z	925. RAMOS MUJICO , VANESA
13784072B	926. RAMOS PELAYO , NOEMI
72128708H	927. REAL GUTIERREZ , MARIA ELVIRA
72062000X	928. REBOLLO HERRERA , PABLO
72072876F	929. REIGADAS MANTECA , TANIA
20217109V	930. RENEDO GARCIA , JOSE ANTONIO
20191366B	931. RENEDO GARCIA , MARIA CARMEN
20214021B	932. RENERO FERNANDEZ , VIRGINIA
13794217J	933. REÑON CASTELLANOS , NURIA
72145769J	934. REVENGA PEÑA , PATRICIA
72033674C	935. REVUELTA ARAUJO , MARIA ZULEMA
72070037C	936. REVUELTA BEDIA , CRISTINA
72099680Q	937. REVUELTA DELGADO , SERGIO
72098006K	938. REVUELTA SALCINES , ALBERTO
72027727F	939. REY HAYA , ANA ANTONIA
53530954H	940. REY NAVA , JUAN CARLOS
72101941T	941. RIANCHO TERAN , LETICIA
13150996X	942. RICA GARCIA , M. ANGELES DE LA
13756845Q	943. RINCON LOPEZ , ANTONIO
20194556G	944. RIO ITURRIAGA , ELISA DEL
13794508M	945. RIO LOPEZ , JESUS DEL
72173888A	946. RIO PUENTE , CLARA DEL
20189658M	947. RIO RUIZ DE LA PRADA , MARIA JESUS
20212889Y	948. RIOS CASTAÑEDA , VERONICA
72062540K	949. RIOZ CASUSO , PAULA
13907156E	950. RIVA BARCENILLA , ANA DE LA
20206523B	951. RIVERA BLANCO , ZULEMA
16577677J	952. RIVERA PÉREZ , ROSALIA
72076113R	953. RIVERO DIEGO , FRANCISCO
72032827R	954. RIVERO SIERRA , MARTA DEL
20174855Z	955. RIVERO VENTOSA , NEREA
34005293T	956. ROBLES LAIN , ANGELA
72058940D	957. ROBLES SALICHS , LARA
20169164G	958. ROCA CASTRO , MARIA JOSE

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
20219461T	959. RODILLA BENITO , CARMEN
20206319Z	960. RODRIGUEZ AYESTARAN , ANA MARIA
72041282S	961. RODRIGUEZ BEDIA , MARIA TERESA
72051415M	962. RODRIGUEZ BRAUN , JUAN MANUEL
13762663S	963. RODRIGUEZ CAMINO , ANA MARIA
32818926L	964. RODRIGUEZ DAROCA , MONICA
15386465V	965. RODRIGUEZ DE LOS MOZOS , EDURNE
70932198Z	966. RODRIGUEZ DOMINGUEZ , HIPOLITO
72172058J	967. RODRIGUEZ GARCIA , MARINA
50090719P	968. RODRIGUEZ MARRON , EMILIO
20206212E	969. RODRIGUEZ PEÑA , RUBEN
72052873Z	970. RODRIGUEZ PEREZ , VANESA
33291271J	971. RODRIGUEZ PUERTAS , ALBERTO CARLOS
71651001K	972. RODRIGUEZ REINO , ISABEL CRUZ
71876266R	973. RODRIGUEZ RODRIGUEZ , ALEJANDRA
79311404K	974. RODRIGUEZ RODRIGUEZ , ROSALIA
71150636K	975. RODRIGUEZ RUBIO , MARIA ANGELA
30671485L	976. RODRIGUEZ RUIZ , XABIER
13979254S	977. RODRIGUEZ VALLEJO , CRISTINA
13937945Z	978. RODRIGUEZ VELA , JAVIER
72036735E	979. RODRIGUEZ VELATEGUI , ANA
09181456V	980. RODRIGUEZ VILLA , ROSA MARIA
16569064W	981. ROIG SOLANO , M. DEL ROCIO
72044525S	982. ROIZ SAN EMETERIO , SARA
13979634G	983. ROJO MORERA , MARIA JOSE
13775084Q	984. ROJO PEON , MARIA ELENA
72311693S	985. ROMERO ALCORTA , NEREA
47046956L	986. RON ARROYO , LUIS
43766795A	987. ROSARIO GUADALUPE , FRANCISCO JAVIER
13933015Y	988. RUBIO GONZALEZ , SILVIA
13936566S	989. RUBIO GUTIERREZ , MARIA FIDELA
72199169F	990. RUBIO MATA , LOURDES JULIETA
72042233T	991. RUBIO MAZA , ANTONIO
50960078J	992. RUBIO RODRIGUEZ , MARIA OLVIDO
72176888J	993. RUEDA FERNANDEZ , MARTA
13795512C	994. RUESTA SAIZ DE LA HIGUERA , PILAR
72023248J	995. RUGAMA ONTALVILLA , BEGOÑA
52495917G	996. RUIBAL FIGUEROA , AVE MARIA
71936698N	997. RUIPEREZ MARCOS , ROSA AGATA
72049937E	998. RUIZ FERNANDEZ , ANA
11818315H	999. RUIZ CAMACHO , FERNANDO
72056247F	1000. RUIZ CASTILLO , ROSA MARIA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
72032849T	1001. RUIZ DE LAS HERAS , REGINA
72060186J	1002. RUIZ DIEGO , DAVID
72060187Z	1003. RUIZ DIEGO , MIGUEL
20208745W	1004. RUIZ DIEZ , MADONA
13789427F	1005. RUIZ DIEZ , MONICA
20206789R	1006. RUIZ ECHEVARRIA , VANESA
13780755Y	1007. RUIZ ECHEZARRETA , MARIA ROSARIO
72044468G	1008. RUIZ FERNANDEZ , VERONICA
72130953D	1009. RUIZ GARATE , VANESA
78921870S	1010. RUIZ GARCIA , ALEXANDER
71887325C	1011. RUIZ GARCIA , LAURA
20208087B	1012. RUIZ GOMEZ , MICAELA
72151350M	1013. RUIZ GONZALEZ , TAMARA
20207059H	1014. RUIZ GUTIERREZ , NOELIA
13941582V	1015. RUIZ LAGUILLO , NATIVIDAD
13979788C	1016. RUIZ MARTIN , ROSA
13934789D	1017. RUIZ POLANCO , MARIA ISABEL
20216780X	1018. RUIZ SOBRON , LAURA
78892921T	1019. SAEZ DE LA ROSA , IÑIGO
13153261K	1020. SAEZ GARCIA , ANA ISABEL
72053385C	1021. SAINZ DE LA MAZA QUINTANAL , JAVIER
13912455P	1022. SAINZ LOPEZ , MARIA AMPARO
13932536X	1023. SAINZ-PARDO GOMEZ , MARIA AURORA
13761467S	1024. SAINZ-ROZAS BALDOR , CRISTINA
13929602C	1025. SAIZ GARCIA , NATALIA
13784578B	1026. SAIZ GOMEZ , MARIA DEL PILAR
47300786K	1027. SAIZ MARTINEZ , AMPARO
13793192T	1028. SAIZ RUIZ , ANGEL OSCAR
72029259K	1029. SAIZ ZANCADA , IRENE
72065310P	1030. SALCEDO VIDAL , MARTA
09753960M	1031. SALGADO SOTO , ENRIQUE CARLOS
20213952B	1032. SALMON BALBOA , MONICA
72491916X	1033. SALVADOR LLATA , IDOIA
72036920T	1034. SAMPEDRO LOPEZ , MARIA PUERTO
18972655R	1035. SAMPOL SALVADORES , PURIFICACION
20203771L	1036. SAN EMETERIO GARCIA , ELENA
72025832K	1037. SAN EMETERIO PELLON , DOLORES
72127517T	1038. SAN JOSE GONZALEZ , SILVIA
72060520W	1039. SAN MARTIN MEDIAVILLA , ALEJANDRA
72149418M	1040. SAN MIGUEL CASTAÑEDA , JOSE LUIS
30678321R	1041. SAN MILLAN GOYA , AINHOA
13794755E	1042. SANCHEZ ABASCAL , MARIA DOLORES

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
13985175W	1043. SANCHEZ ANGULO , GUADALUPE
20188414A	1044. SANCHEZ ANTOLIN , IGNACIO
72136001C	1045. SANCHEZ CAMPO , RAQUEL
20201178W	1046. SANCHEZ FERNANDEZ , ANA
72063218D	1047. SANCHEZ GUTIERREZ , PABLO
13790699Z	1048. SANCHEZ LOPEZ , MARIA MARGARITA
13941376H	1049. SANCHEZ SANCHEZ , JOSE LUIS
72036284P	1050. SANCHEZ SANTANDER , LAURA
71127041R	1051. SANCHEZ SOBRINO , MARCOS
13728886W	1052. SANCHEZ SOSA , MARIA LUISA
13781187R	1053. SANCHEZ-CALERO LOPEZ , CARLOS
22742642N	1054. SANCHO GARCIA , CORAL CRISTINA
72083751A	1055. SANCIBRIAN VIGUERA , VERONICA
72092892J	1056. SANGRONIZ EXPOSITO , VERONICA
13138280J	1057. SANMAMED FERNANDEZ , ANA ISABEL
72028785F	1058. SANTAMARÍA CAVADA , ROSA MARIA
20219312N	1059. SANTAMARIA SAINZ , FERNANDO
72279409T	1060. SANTANA DE SOUZA , ALINE
13931821P	1061. SANTIAÑEZ VAZQUEZ , MARIA ISABEL
13796082S	1062. SANTOS FERNANDEZ , LUCIA
20188856P	1063. SANTOS HONTAVILLA , M. LUISA
71341006C	1064. SANTOS HUERTOS , JUAN FRANCISCO
72132960S	1065. SANTOS ORTIZ , PATRICIA
72143261N	1066. SAÑUDO GONZALEZ , OLGA
72084416R	1067. SARABIA TORCIDA , AIDA
13943263L	1068. SASIAN GUTIERREZ , MARTA
13771500C	1069. SASTRE GUEVARA , LUIS FRANCISCO
X0789295G	1070. SCHWARTZ , IRENE
72063835M	1071. SEARA AGUERO , ELIAS
20204761C	1072. SEBASTIAN MORANTE , CAROLINA
45420045J	1073. SECO GUTIERREZ , VICTORIA
72090982N	1074. SECO PEREZ , SANDRA
02294806G	1075. SEGARRA GOMEZ , ANA
72088589B	1076. SEKHRAOUI DIEGO , CHARLES
50849880P	1077. SEN TORRES , SUSANA DE LA
50979194Q	1078. SEÑOR CONDE , DIEGO
13758860F	1079. SERRANO BEDIA , MATILDE BEGOÑA
20200758L	1080. SESMA LOPEZ , MARIA DOLORES
72079963X	1081. SIERRA BESOI , REYES
13766548J	1082. SIERRA HERNANDO , MARTA
72092479Z	1083. SIGLER SAINZ , MARIA ISABEL
13709012T	1084. SIMON PEREZ , MARIA DE LAS NIEVES

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
20211705H	1085. SOBROSA SAÑUDO , MARIA ISABEL
72055770J	1086. SOL MUÑOZ , M. ARANZAZU DEL
13745143K	1087. SOLANA ELORZA , RAMON
72065719A	1088. SOLAR COBO , FERNANDO
20209787D	1089. SOLORZANO VALDIVIELSO , MARIA REBECA
20218837C	1090. SOMARRIBA HOYOS , ANA
72127804B	1091. SOMOHANO DEL RIO , ANA MARIA
72090827H	1092. SOMOZA HERRERO , LORENA
72071459Q	1093. SOTO APARICIO , ISABEL
72073756J	1094. SOTO CAMENO , BEATRIZ
72080123D	1095. SOTO DIEGO , ESTER
72054848B	1096. SOTO DIEGO , ISABEL
72025735Q	1097. SUAREZ SOTO , MONSERRAT
72068745Q	1098. SUSTACHA HERMOSA , MARIA ROSA
72176354P	1099. TEJA HERRERA , SANDRA
72064041G	1100. TEJA RUMAYOR , ANA VANESA
08996003J	1101. TEJERO ORTEGA , CESAR
20200216Y	1102. TEJO DE LA MORA , VICENTE
20196705Z	1103. TERAN COBO , SARA
72135681E	1104. TERAN ESCOBIO , MARIA DEMELSA
72172789P	1105. TERAN SAINZ , MARIA
72172791X	1106. TERAN SAINZ , ROCIO
72068858Z	1107. THOMAS GARCIA , LAURA
13939054L	1108. TOLOBA GOMEZ , MARIA CRUZ
72072481A	1109. TORON MARCOS , VIRGINIA
72094517M	1110. TORRE GARCIA , TANIA
72150948V	1111. TORRE TORRE , NORA
13761422Q	1112. TORRELLAS RUBIO , CESAR
77677082X	1113. TORRES JIMENEZ , RAQUEL
48950015N	1114. TRAVADO FERNANDEZ , RAFAEL
30590281M	1115. URIARTE ANDA , EMMA
72042245N	1116. URIBE MENDIETA , MARIA ELENA
20218892Y	1117. URIEL VINAGRE , NURIA
72584255G	1118. URQUIDI OSET , MARIA
13984909N	1119. USAMENTIAGA GARCIA , NURIA
72205257T	1120. USECHE RAMIREZ , DIANA LUCIA
07486494V	1121. VAILLANT CANELADA , JUAN LUIS
72152666X	1122. VAL GARCIA , VANESA
20205996J	1123. VALDES YBERN , ESPERANZA
13932587S	1124. VALENCIA FERNANDEZ , MONTSERRAT
01821764A	1125. VALENCIANO MONTEAGUDO , SILVIA
13788207Y	1126. VALLE SALAS , MARIA JESUS DEL

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

DNI	Apellidos y Nombre
20193333T	1127. VALLEJO ECHEZARRETA , MARTA
20201941Y	1128. VALLEJO LORENZO , ALICIA
72052032R	1129. VALLEJO SAIZ , CARLOTA
20218899J	1130. VAQUE HERGUETA , AGUSTIN
72130556A	1131. VARA GUTIERREZ , LORENA
20211517Z	1132. VARGAS VIEDMA , MARIA VIRGINIA
11072983R	1133. VAZQUEZ ALVAREZ , ALFONSO
45678963C	1134. VAZQUEZ CALERA , CRISTINA
44972555B	1135. VAZQUEZ CALERA , JULIA
13778810Q	1136. VAZQUEZ ROQUE , MARIA JOSE
71947421V	1137. VEGA BASCONES , ALICIA
20196874E	1138. VEGA VILLAR , LUIS
72049103Q	1139. VEIGA IZAGUIRRE , DAVID
13783222N	1140. VELASCO MARQUINA , JESUS ANGEL
20204640Z	1141. VELASCO SOTO , OLGA ENRIQUETA
72135251Y	1142. VELASCO TRUEBA , ELISABET
72063748X	1143. VELEZ COUSILLAS , ANA ISABEL
13927878K	1144. VELO CARRAL , ANA SONIA
71636133B	1145. VERA JUAREZ , ISABEL DE
09398953A	1146. VERDEJO CAMPO , MYRIAM
20212123E	1147. VERON SANCHEZ , JAVIER
72061236M	1148. VICENTE GUTIERREZ , CRISTINA
20219970A	1149. VICUÑA FUENTE , NATALIA
71454872J	1150. VIDAL PRIETO , LAURA
52616893T	1151. VIGIL CAMBLOR , PATRICIA
20180892W	1152. VILLA RODRIGUEZ , ANA MARIA
13983173R	1153. VILLAESCUSA RODRIGUEZ , INMACULADA
45573221D	1154. VILLALIBRE NUÑEZ , LAURA MARIA
13788029N	1155. VILLAR SARO , RICARDO
72143074D	1156. VIÑAS MERAYO , DANIEL
72024200E	1157. VIZCAYA BLANCO , JESUS
72081969S	1158. YAGÜE CASTAÑEDA , IVAN
05424448J	1159. ZAFRA LOPEZ , ALBERTO
13113793K	1160. ZAMORA MARTIN , MARIA PILAR
13935212H	1161. ZARRAGA GUTIERREZ , CRISTINA
X6904792P	1162. ZEGGOUND , HANANE
30674456T	1163. ZORRILLA COLINA , YOLANDA
13932540Z	1164. ZUBIAURRE MIER , NATALIA
20206806H	1165. ZUGASTI BUENO , ISABEL
72139917A	1166. ZUNZUNEGUI VARONA , VANESA

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

ANEXO II
CUERPO ADMINISTRATIVO
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
72060840T	1. AGUADO BASABE , CARLOS	TASAS NO ABONADAS
05281314P	2. ALVAREZ MORANT , MARIA PATRICIA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13923915Z	3. APEZTEGUIA GONZALEZ , MERCEDES	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
30685967B	4. CAGIGAL ASENSIO , SILVIA	TASAS NO ABONADAS
07500983Q	5. CARRERA DAGANZO , LUIS FELIPE	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72144259K	6. CELIS GUTIERREZ , CARMEN DE	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13942367C	7. DIAZ DIAZ , MARIA ANTONIA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
71675502G	8. DOS SANTOS FERNANDEZ , VICTOR	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13733465G	9. ERASUN AZCARATE , JUAN	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
12772673Z	10. ESCOBAR HERRERO , FRANCISCO DE BO	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72179707A	11. GARCIA FERRERAS , NATALIA	TASAS NO ABONADAS
13762635X	12. GASPAS GOMEZ , GONZALO JOSE	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72034332B	13. GONZALEZ FERNANDEZ , RUTH	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72080153Q	14. GONZALEZ MARTINEZ , SARA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13981856H	15. GONZALEZ SAEZ , SERGIO	TASAS NO ABONADAS
72050304K	16. IRUN SOUSA , FELIX	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72059007F	17. JARILLO SOLAR , ELENA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
78940172D	18. MARTIN BEITIA , ANIA	SUBSANACION FUERA DE PLAZO
50871693V	19. MARTIN CALVO , MARIA	TASAS NO ABONADAS
20208144E	20. MARTIN SORIA , JOSE LUIS	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72052624H	21. MATEOS SANTOS , ALBERTO	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72099506A	22. MATEOS SANTOS , ALICIA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72066514Q	23. MEDINA GOMEZ , PATRICIA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72085900J	24. MIRA DE MARTIN , ANDREA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
20205200E	25. NAVARRO FIGUERAS , ESTHER	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
13979915D	26. ORTIZ GOMEZ , JORGE	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13775656J	27. PEROJO TRUEBA , MARIA ROSARIO	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72097353N	28. RODRIGUEZ MAESTEGUI , NURIA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
20216202F	29. SANTIAGO BEDIA , ANA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO

2016/9887

CVE-2016-9887

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2016-9879 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del servicio de desarrollo e implantación en el Centro de Proceso de Datos (CPD) del Gobierno de Cantabria de una aplicación informática Web Amap, que permita, previa autenticación, la gestión de las acciones de mejora de la empleabilidad dirigidas fundamentalmente a personas trabajadoras desempleadas por parte de los gestores del Servicio Cántabro de Empleo. y el desarrollo y justificación de dichas acciones por parte de las entidades beneficiarias de la subvención. Objeto 6.4.18/16.*

Consejería: Economía, Hacienda y Empleo.

Objeto: 6.4.18/16.

CPV (Referencia de nomenclatura): 72500000-0.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 32.000,00 €.

Importe total: 38.720,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 32.000,00 €.

Plazo de ejecución: Según la cláusula G) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Prórroga del contrato: No se contempla.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula O) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13:00 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 28 de octubre de 2016.

El consejero de Presidencia y Justicia,
P.D. la secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008),
Noelia García Martínez.

2016/9879

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-9829 *Anuncio del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Primaria, por la que se convoca licitación pública para la contratación del suministro de test de diagnóstico rápido de amigdalitis por estreptococo Beta-Hemolítico del grupo A. Expediente PA GAP/ 2016.2.10.02.0008.*

Entidad adjudicadora:

- a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b. Órgano de contratación: Gerencia de Atención Primaria.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Departamento Suministros.
- d. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Gerencia de Atención Primaria.
 2. Dirección: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta quinta.
 3. Localidad: Santander 39011.
 4. Teléfono: 942 203 468.
 5. Telefax: 942 202 745.
 6. Fecha límite: El décimo día hábil contado desde día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- e. Número de expediente: Procedimiento abierto: GAP/ 2016.2.10.02.0008.
- f. Tipo de contrato: Suministros.
- g. Regulación del Contrato: No sujeto a regulación armonizada.
- h. CPV: 3324131-2.
- i. Dirección perfil contratante:
<http://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContranteSCS.do>.

Objeto del contrato:

- a) Descripción del Objeto: "Test de diagnóstico rápido de amigdalitis por estreptococo Beta-Hemolítico del grupo A".
- b) División por lotes y número de lotes/número unidades: No.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.
- d) Admisión de prórroga: Sí.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto máximo de licitación: 109.771,20 €, importe con IVA 21%.

Valor estimado del contrato: 181.440,00 €, importe sin IVA, incluye prórroga.

Garantías exigidas: Definitiva: 5%, IVA excluido, del importe de licitación.

CVE-2016-9829

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

Requisitos específicos:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las 13:00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC (Boletín Oficial de Cantabria).

b) Anuncio de presentación: Los licitadores deberán anunciar su presentación mediante correo electrónico remitido a la dirección: suministros.gap@scsalud.es o al número de fax 942 202 745, antes de las 13 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Lugar de presentación:

Registro de la Gerencia de Atención Primaria sito en Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta quinta, 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

a) Descripción: En el edificio sede de la Gerencia de Atención Primaria.

b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja.

c) Localidad: Santander 39011.

d) Fecha y hora: Se indicarán el perfil del contratante.

Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de noviembre de 2016.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Por delegación, según Resolución de 7 de octubre de 2015

(B.O.C. número 201, de 20 de octubre de 2015)

El director gerente de la Gerencia de Atención Primaria,
Alejandro Rojo Gutiérrez.

2016/9829

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-9843 *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación mediante procedimiento abierto, del Servicio de Análisis, Diseño e Implementación de Altamira Clínica para Desarrollos Evolutivos Específicos. Expediente SCS2016/73.*

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
 - 2. Domicilio: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
 - 3. Localidad y código postal: Santander 39011.
 - 4. Teléfono: 942 202 813.
 - 5. Telefax: 942 202 639.
 - 6. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
- d) Número de expediente: Procedimiento abierto. SCS2016/73.

Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Análisis, Diseño e Implementación de Altamira Clínica para Desarrollos Evolutivos Específicos.
- c) Plazo de ejecución: 9 meses.
- d) Admisión de prórrogas: No.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

Valor estimado del contrato: 120.000,00 euros, IVA excluido.

Presupuesto máximo de licitación: 120.000,00 euros, IVA excluido.

Garantías exigidas: Definitiva, 5% del importe total de adjudicación, IVA excluido.

Requisitos del contratista:

- a) solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) fecha límite de presentación: 5 de diciembre de 2016, a las 13:00 horas.
- b) lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

- a) descripción: Sobre B, de proposición y documentación relativa a aspectos técnicos no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
- b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja.
- c) Localidad. Santander.
- d) Fecha y hora: 21 de diciembre de 2016, a las 08:50 horas.

Santander, 7 de abril de 2016.

El director gerente,
Julián Pérez Gil.

2016/9843

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

CVE-2016-9880 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de máquina pisapistas con cabrestante (Winch), para la estación de esquí-montaña de Alto Campoo, término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.*

Entidad adjudicadora:

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A. (Cantur, S. A.).

1. Objeto del contrato:

El suministro y los trabajos que es preciso acometer, para la completa ejecución del Contrato de Suministro de una máquina pisapistas con cabrestante (Winch), para la Estación de Esquí - Montaña de Alto Campoo. T.M. de la Hermandad de Campoo de Suso.

2. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación y plazo de ejecución:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Con multiplicidad de criterios de valoración de conformidad con lo dispuesto en la letra M. del Cuadro de características específicas del contrato del pliego de condiciones particulares.

d) Plazo de vigencia del contrato: El 1 de enero de 2017, o en su defecto, en un máximo de dos semanas (2) tras la formalización del contrato.

e) Contrato sujeto a regulación armonizada, arts. 13 y 15 del TRLCSP.

3. Presupuesto de licitación:

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de cuatrocientos mil euros (400.000 euros), más el IVA correspondiente.

4. Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5 % del importe de la adjudicación, excluido IVA.

5. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A. (Cantur, S. A.).

b) Domicilio: Calle Albert Einstein, 4 (PCTCan), 39011 Santander.

c) Teléfono: 942 318 950.

d) Fax: 942 212 080.

e) Página web http://www.cantur.com/perfil_contratante (donde podrán obtenerse los Pliegos y demás documentación y se publicará la adjudicación definitiva del contrato).

f) Fecha límite de obtención de información: La petición podrá presentarse con una antelación mínima de seis días respecto de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista:

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

Pliego de condiciones particulares.

Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: en los términos exigidos en la letra K del cuadro de características específicas del contrato del pliego de condiciones particulares.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha y hora límite: hasta las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2016.
- b) Lugar de presentación: En las oficinas de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A., (Cantur, S. A.), en la dirección señalada en el apdo. 6.
- c) Documentación que se debe presentar: La requerida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas.
- d) Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Lugar: "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A. (Cantur, S. A.)", en la dirección anteriormente mencionada.
- b) Fecha y hora: Será indicado en el perfil del contratante de Cantur, S. A.

9. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 7 de noviembre de 2016.

Santander, 7 de noviembre de 2016.
El presidente del Consejo de Administración
de la "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.",
Francisco L. Martín Gallego.

2016/9880

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA

CVE-2016-9813 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de la Escuela de Atletismo en el Centro de Ocio Playa Dorada. Expediente CON 6/16.*

Aprobados por la Junta Rectora de fecha 4 de noviembre de 2016 tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Concurso por procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Escuela de Atletismo en el Centro de Ocio Playa Dorada, queda expuesto al público por plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en caso de que se presentasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

1. Entidad adjudicadora: Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Centro de Ocio Playa Dorada.
 - Domicilio: Avenida Ris 79.
 - Localidad: Noja, 39180.
 - Teléfono: 942 628 840.
 - Correo electrónico: patronato@ayuntamientodenoja.com
 - Dirección de internet del perfil del contratante del Ayuntamiento de Noja: http://www.ayuntamientodenoja.com/a_perfil.asp
 - Número de expediente: CON 6/16.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - d) Admisión de prórroga: No.
 - e) CPV: 9262000 "Servicios relacionados con los deportes."
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Atender las necesidades de usuarios y Patronato en la actividad de atletismo.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - d) Admisión de prórroga: No.
 - e) CPV: 9262000 "Servicios relacionados con los deportes."
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Proyecto técnico.
 - Oferta económica.
4. Valor estimado del contrato: 28.500,00 euros (IVA excl.).

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

5. Presupuesto de licitación:
- Presupuesto: 28.500,00 euros.
 - IVA: Excl.
6. Garantías exigidas:
- Definitiva (%): El 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
 - Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro General.
 - Domicilio: Plaza de la Villa, número 1 (Casa Consistorial).
 - Noja (Cantabria) 39180.
 - Fecha y horas: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir el último día con sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del primer día siguiente hábil.
9. Documentación a presentar por los licitadores: Ver pliegos.
10. Apertura de plicas: Se realizará en acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Noja el quinto día hábil posterior a la calificación de la documentación administrativa, la cual tendrá lugar el segundo día hábil posterior tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
11. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

Noja, 9 de noviembre de 2015.
El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2016/9813](#)

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA

CVE-2016-9814 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica en los Gimnasios de Cardiovasculares y Musculación en el Centro de Ocio Playa Dorada. Expediente CON/4/16.*

Aprobados por la Junta Rectora de fecha 4 de noviembre de 2016 tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Concurso por procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica en los Gimnasios de Cardiovasculares y Musculación en el Centro de Ocio Playa Dorada, queda expuesto al público por plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en caso de que se presentasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

1. Entidad adjudicadora: Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Centro de Ocio Playa Dorada.
 - Domicilio: Avenida Ris, 79.
 - Localidad: Noja, 39180.
 - Teléfono: 942 628 840.
 - Correo electrónico: patronato@ayuntamientodenoja.com
 - Dirección de internet del perfil del contratante del Ayuntamiento de Noja: http://www.ayuntamientodenoja.com/a_perfil.asp
 - Número de expediente: CON 4/16.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Atender las necesidades de usuarios y Patronato en los gimnasios de cardiovasculares y musculación.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - d) Admisión de prórroga: Sí (2 años).
 - e) CPV: 92620000 "Servicios relacionados con los deportes."
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Proyecto técnico.
 - Oferta económica.
4. Valor estimado del contrato: 98.800,00 euros (IVA excl.).

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

5. Presupuesto de licitación:
- Presupuesto: 24.700,00 euros.
 - IVA: Excl.
6. Garantías exigidas:
- Definitiva (%): El 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
 - Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro General.
 - Domicilio: Plaza de la Villa, número 1 (Casa Consistorial).
 - Noja (Cantabria) 39180.
 - Fecha y horas: hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir el último día con sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del primer día siguiente hábil.
9. Documentación a presentar por los licitadores: Ver pliegos.
10. Apertura de plicas: Se realizará en acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Noja el quinto día hábil posterior a la calificación de la documentación administrativa, la cual tendrá lugar el segundo día hábil posterior tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
11. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

Noja, 9 de noviembre de 2016.
El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2016/9814

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA

CVE-2016-9820 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica en el Aula de Servicios Avanzados y de Información en el Centro de Ocio Playa Dorada. Expediente CON/5/16.*

Aprobados por la Junta Rectora de fecha 4 de noviembre de 2016 tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Concurso por procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica en el Aula de Servicios Avanzados y de Información en el Centro de Ocio Playa Dorada, queda expuesto al público por plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en caso de que se presentasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

1. Entidad adjudicadora: Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Centro de Ocio Playa Dorada.
 - Domicilio: Avenida Ris, 79.
 - Localidad: Noja, 39180.
 - Teléfono: 942 628 840.
 - Correo electrónico: patronato@ayuntamientodenoja.com
 - Dirección de internet del perfil del contratante del Ayuntamiento de Noja: http://www.ayuntamientodenoja.com/a_perfil.asp
 - Número de expediente: CON 5/16.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Atender las necesidades de Aula y Patronato en materia informática y de nuevas tecnologías.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - d) Admisión de prórroga: Sí (1 año).
 - e) CPC: 84 "Servicios de informática y servicios conexos informáticos."
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Proyecto técnico.
 - Oferta económica.
4. Valor estimado del contrato: 52.560,00 euros (IVA excl.).

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

5. Presupuesto de licitación:

- a) Presupuesto: 26.280,00 euros.
- b) IVA: Excl.

6. Garantías exigidas:

- a) Definitiva (%): El 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro General.
 - Domicilio: Plaza de la Villa, número 1 (Casa Consistorial).
 - Noja (Cantabria) 39180.
 - Fecha y horas: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir el último día con sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del primer día siguiente hábil.

9. Documentación a presentar por los licitadores: Ver pliegos.

10. Apertura de plicas: Se realizará en acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Noja el quinto día hábil posterior a la calificación de la documentación administrativa, la cual tendrá lugar el segundo día hábil posterior tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

11. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

Noja, 9 de noviembre de 2015.

El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2016/9820

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-9873 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la contratación de gestión indirecta, bajo modalidad de concesión de servicio, de la Ludoteca Municipal. Expediente 88/2016-Contratación.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo público: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - Localidad y código postal: Torrelavega, 39300.
 - Teléfono: 942 812 228.
 - Fax: 942 812 230.
 - Correo electrónico: avillalba@aytotorrelavega.es
 - Dirección web del Perfil del Contratante Municipal: <http://www.torrelavega.es>
 - Dirección web de la Plataforma de Contratación del Estado: <http://www.contrataciondelestado.es>
 - Plazo para la obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.
 - Número de expediente: Exp.: 88/2016-Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
Descripción: Gestión indirecta, bajo modalidad de concesión de servicio, de la Ludotecas Municipal. Ayuntamiento de Torrelavega.
- b) Lugar de ejecución: Torrelavega, 39300 (Cantabria).
- c) Plazo de contrato: Dos años.
- d) Admisión de prórroga: Sí, dos prórrogas expresas de un año cada una de ellas.

3.- Procedimiento y tramitación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinario.
- c) Criterios de adjudicación: Varios, según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Valor estimado del contrato:

Importe total: 92.000,00 euros (IVA no incluido, artículo 88 del TRLCSP).

5.- Presupuesto de licitación:

Retribución del concesionario (precio del contrato): 23.000,00 euros/año.

IVA 21%: 4.830,00 euros/año.

Total: 27.830,00 euros/año.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

6.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Plazo y horario de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 8:00 a 13:00 horas.
- b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Sección de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega.
 - Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, número 3 - 1ª planta.
 - Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- Apertura de las proposiciones:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, número 3.
- c) Localidad: Torrelavega.
- d) Fecha: La apertura del Sobre número "1" y "2", serán públicas y se comunicarán mediante fax o correo electrónico a los licitadores admitidos.

10.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario hasta el límite previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Torrelavega, 3 de noviembre de 2016.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/9873

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2016-9848 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

En el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 13 de octubre de 2016 apareció publicado el periodo de exposición pública del presupuesto general del ejercicio económico del año 2016. Dado que durante el plazo de quince días en que ha estado a disposición de los interesados, no se ha presentado alegación alguna, el presupuesto de 2016 queda aprobado definitivamente.

Se adjunta a este anuncio el Resumen por Capítulos de Gastos e Ingresos.

Estado de Gastos			
Capítulo	Descripción	2016	%
1	GASTOS DE PERSONAL	571.500,00	34,48%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	758.500,00	45,76%
3	GASTOS FINANCIEROS	11.700,00	0,71%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.700,00	4,51%
6	INVERSIONES REALES	241.027,07	14,54%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00%
Total Gastos		1.657.427,07	

Estado de Ingresos			
Capítulo	Descripción	2016	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	977.427,07	58,97%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00	1,09%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	163.500,00	9,86%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.000,00	29,87%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00	0,21%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
Total Ingresos		1.657.427,07	

Beranga, 5 de noviembre de 2016.

El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2016-9850 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente extrajudicial de crédito número 1/17.*

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2016, ha adoptado acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/17.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Santa María de Cayón, 28 de octubre de 2016.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2016/9850

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE MORANCAS

CVE-2016-9815 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2016, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Morancas, 5 de noviembre de 2016.

El presidente,

Jesús Fernández Prieto.

2016/9815

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2016-9810 *Aprobación y exposición pública del Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía nº 504/2016, de 26 de octubre de 2016, se aprobó el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho Impuesto desde el día 5 de diciembre de 2016 hasta el 6 de febrero de 2017, ambos incluidos.

El inicio del periodo ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 26 de octubre de 2016.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

2016/9810

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2016-9908 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2017.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2016, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de la Ordenanza Fiscal nº. 1 del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colindres, 9 de noviembre de 2016.

La alcaldesa en funciones

(Decreto de Alcaldía nº 750/2016, de 07/11/2016),

María Eugenia Castañeda Arrasate.

2016/9908

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-9837 *Convenio de concesión directa de entrega dineraria sin contraprestación.*

Siguiendo los principios del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a la siguiente entrega dineraria sin contraprestación.

Convenio de Colaboración entre Sodercan, S.A., y Forjas de Cantabria, S.L.

Finalidad: Proyecto Industrial.

Ayuda concedida:

Nombre o razón social del beneficiario: Forjas de Cantabria, S.L.

DNI/CIF: B17152679.

Importe: 150.000 €.

Santander, 24 de octubre de 2016.

El consejero delegado,

Salvador Blanco García.

2016/9837

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-9839 *Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el único proceso selectivo de las bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación para el desarrollo de planes estratégicos de fomento de la excelencia científica en Institutos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2016.*

Una vez resuelto por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA (SODERCAN), el único proceso selectivo de las Bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación para el desarrollo de planes estratégicos de fomento de la excelencia científica en Institutos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2016 y siguiendo los principios del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas. En consecuencia,

RESUELVO

Dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SA (SODERCAN), según establecen las bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas para el desarrollo de planes estratégicos de fomento de la excelencia científica en Institutos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2016, publicadas en la web de SODERCAN con fecha 3 de agosto de 2016 y anunciada su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 10 de agosto de 2016.

Aplicación presupuestaria: 03.03.322B.740.14

Finalidad: Apoyo al diseño de planes estratégicos específicos adaptados a las necesidades particulares de Institutos de Investigación con sede en Cantabria, en los que se definan una serie de retos plasmados a través de indicadores claros, objetivos y de referencia internacional.

Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO	DNI/CIF	IMPORTE €
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	17.950,00
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUP. INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Q2818002D	35.600,00
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA (IDIVAL)	G39788773	17.800,00

Santander, 24 de octubre de 2016.

El consejero delegado,
Salvador Blanco García.

2016/9839

CVE-2016-9839

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2016-9647 *Resolución por la que se aprueba el proyecto de modificación de las Unidades de Actuación del Sector del Suelo Urbanizable Delimitado número 4 (SUD-4).*

La Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños en fecha 9 de junio de 2016, resolvió aprobar el Proyecto de Modificación de las Unidades de Actuación del Sector del Suelo Urbanizable Delimitado número 4 (SUD-4) del P.G.O.U. de Argoños, presentado por don Luis Jiménez Díez, en representación de doña María de la Concepción García Santiuste, con fecha de entrada 24 de noviembre de 2015 y número de registro 1445.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, y a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado el acto; o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Contra la resolución presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Argoños, 19 de octubre de 2016.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2016/9647

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2016-9801 *Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en Renedo. Expediente 160/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por periodo de quince días, el expediente promovido por don Santiago García Fernández para construcción de vivienda unifamiliar, en Renedo, en suelo rústico de Especial Protección Agrícola.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cabuérniga, 19 de octubre de 2016.

El alcalde,

Gabriel Gómez Martínez.

2016/9801

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2016-9802 *Información pública de expediente para construcción de edificación para establecimiento de alojamiento turístico en Valle. Expediente 153/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por periodo de quince días, el expediente promovido por doña Ana Isabel Cueto Álvarez de Sotomayor para construcción de edificación para establecimiento de alojamiento turístico, en Valle, en suelo rústico de Especial Protección Agrícola.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cabuérniga, 19 de octubre de 2016.

El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez.

[2016/9802](#)

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-9798 *Información pública de expediente para cambio de uso de parte de nave agrícola para su utilización como matadero de pollos en Navajeda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", el expediente promovido por don Eduardo Álvarez Prieto, en representación de Forestaciones Los Llanos, S. L., para el cambio de uso de parte de nave agrícola para su utilización como matadero de pollos situada en el barrio Los Llanos, de Navajeda (parcela número 93 del polígono número 27), en Suelo No Urbanizable Genérico (NU-1), actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria.

La documentación correspondiente queda expuesta, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 24 de octubre de 2016.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2016/9798

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-9874 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de una bodega para producción de vinos en Castanedo.*

Don Antonio del Campo Lavín, solicita autorización para la construcción de una bodega, destinada a la producción de vinos, en el pueblo de Castanedo, polígono 20, parcela 122, sitio del Tirado, en suelo clasificado como rústico.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Suelo de Cantabria 2/2001.

Ribamontan al Mar, 28 de octubre de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/9874

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2016-9518 *Información pública de solicitud de autorización para vivienda unifamiliar aislada en calle La Fandioso, 14. Expediente VAR 56/16.*

Por don Jaime Cacho Trueba se ha solicitado autorización para vivienda unifamiliar aislada, en suelo rústico, en calle La Fandioso, número 14, de Suances.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 19 de octubre de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/9518

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2016-9519 *Información pública de solicitud de autorización para vivienda unifamiliar aislada en calle La Fandioso, 16. Expediente VAR 55/16.*

Por don Jaime Cacho Trueba se ha solicitado autorización para vivienda unifamiliar aislada, en suelo rústico, en calle La Fandioso, número 16, de Suances.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 18 de octubre de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/9519

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-9781 *Información pública de solicitud de autorización de construcción de vivienda unifamiliar en Viérnoles.*

Se pretende la autorización de construcción de una vivienda unifamiliar en Viérnoles, Polígono 17, Parcela 644, sita en suelo clasificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega como No Urbanizable, Zona Agrícola Mixta o de Régimen Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado en el Servicio de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 27 de octubre de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/9781

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2016-9836 *Resolución de 2 de noviembre de 2016, por la que se establece la fecha y lugar de celebración del examen de obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de octubre de 2016.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, hecha pública en el Boletín Oficial de Cantabria el 18 de diciembre de 2015, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en 2016 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la presente Resolución se dispone lo siguiente:

La prueba correspondiente a la convocatoria de octubre de 2016 tendrá lugar el 29 de noviembre de 2016, a las 17:00 horas en ambas modalidades (mercancías y viajeros) en el Aula 1 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, sita en la Avenida Cardenal Herrera Oria, s/n-39011 de Santander (Cantabria). El llamamiento para la realización de ambos ejercicios se realizará con 15 minutos de antelación al inicio de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de noviembre de 2016.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(Por suplencia, Decreto 117/2015, de 13 de agosto),

La secretaria general de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2016/9836

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2016-9811 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y a la vista del informe de la Policía Local, en cumplimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1977, se procede a publicar la relación de habitante a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida. Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

Nombre y apellidos: Don Arsen Sandlak.
Documento: - ET390809.

Arnuero, 18 de octubre de 2016.
El alcalde,
José M. Igual Ortiz.

[2016/9811](#)

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2016-9689 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para taller y exposición de vehículos en Polígono Mies de Molladar.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete al trámite de información pública el expediente promovido por doña Blanca Pino Isart, en representación de Vidal de la Peña Automóviles, S. L., para la concesión de licencia de actividad clasificada para taller y exposición de vehículos en la nave situada en el Polígono Mies de Molladar, nave B-21, de Cartes.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados en el expediente podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartes, 21 de octubre de 2016.

El alcalde,
Agustín Molleda Gutiérrez.

2016/9689

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-9804 *Información pública de solicitud de licencia de consulta odontológica con rayos X en la calle Calvo Sotelo 23, entresuelo. Expediente 29756/2016.*

Doña María Elena Arteché García ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de consulta odontológica con rayos X, a emplazar en la calle Calvo Sotelo, nº 23 - Entlo. En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 18 de agosto de 2016.

El concejal delegado (ilegible)

2016/9804

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-9841 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despido objetivo individual 561/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 561/2016 a instancia de don Tomás Fernández Fernández frente a GS Reinosa, S.L. y Multiservicios Sanjor, S.L., en los que se ha dictado la cédula de fecha de 6 octubre de 2016 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. letrada de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada:

GS Reinosa, S.L., con domicilio en Polig. Ind. La Vega, nave 101, Reinosa.

Multiservicios Sanjor, S.L., con domicilio en calle Sorribero, 1 de Reinosa.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 28 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Sala de Vistas Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 2 de noviembre de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GS Reinoso, S.L. y Multiservicios Sanjor, S.L., libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 2 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/9841

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-9842 *Notificación de auto de suspensión de juicio y nuevo señalamiento en procedimiento de despidos/ceses en general 509/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 509/2016 a instancia de doña Rocío González Gutiérrez frente a don Teodoro García Saiz, GS Reinoso, SL y Multiservicios Sanjor, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

Diligencia Ordenación.

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, 4 de noviembre de 2016.

Visto el estado de las actuaciones y no constando citada en legal forma la codemandada Multiservicios Sanjor, SL, acuerdo suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 9 de noviembre de 2016 por defecto de citación, y señalar nuevamente, para el día 14 de diciembre de 2016 a las 11:10 horas, en Sala de Vistas Número Tres de este órgano judicial.

Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, citando simultáneamente a Multiservicios Sanjor, SL, a través del BOC y mediante correo certificado con acuse de recibo.

En cuanto al escrito presentado por el letrado de la parte actora, Sr. Moreno García interponiendo recurso de revisión, únase y estese a lo dispuesto en resolución de 31 de octubre de 2016, por el que se acuerda la rectificación de oficio del decreto impugnado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Teodoro García Saiz, GS Reinoso, SL y Multiservicios Sanjor, SL, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/9842

CVE-2016-9842

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SANTANDER

CVE-2016-9823 *Notificación de sentencia 48/2014 en procedimiento ordinario 1110/2013.*

Doña Raquel Perales Sáez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de doña Claudia Patricia Sanabria Rubiano, frente a Djabir Zeghba, en los que se ha dictado sentencia de fecha 11 de marzo de 2014, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 48/2014

Santander, a 11 de marzo de 2014

Vistos por mí, don Íñigo Landín Díaz De Corcuera, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander, los autos de juicio ordinario nº 1110/13, instados por doña Claudia Patricia Sanabria Rubiano, representada por el procurador Sr. Rizo González y defendida por la letrada Sra. Lozano Izquierdo, contra Djabir Zeghba, rebelde, en procedimiento de reclamación de cantidad derivada de préstamo, dicto la siguiente,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta en su día por el procurador Sr. Rizo González:

Primero: debo condenar y condeno a Djabir Zeghba a pagar a doña Claudia Patricia Sanabria Rubiano 8.000 €, cantidad que devengará un interés anual equivalente al legal del dinero desde el 6 de noviembre de 2013 hasta la notificación de la presente resolución, y que se verá incrementado en dos puntos desde el día siguiente a dicha notificación hasta su completo pago.

Segundo: debo condenar y condeno a Djabir Zeghba a pagar todas las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal, por escrito, en plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la interposición del recurso se deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto nº 5072000004111013 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 218

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Djabir Zeghba, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Raquel Perales Sáez.

2016/9823

CVE-2016-9823